PROVINCIA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX -Nº 5812 EDICION DE 18 PAGINAS PARECE LOS DIAS HABILES

MARTES, ENERO 13 DE 1959

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Na 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

> Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia SR. BERNARDINO BIELLA

Vice Gobernador de la Provincia

ING. JOSE DIONICIO GUZMAN

Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Sr. IULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director

Art. 4º. - Las publicaciones en el BOLETIN OFICI AL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fín de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 150 — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 189 — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 379 — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos. el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1958.

. Art. 1°.— Déjase sin efecto el decreto Nº 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º.__ Déjase establecido que la autorización o-. torgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número	del día y	atrasado	dentro	del mes	\$	0.60
Número	atrasado d	le más d	e 1 mes	hasta 1 año	**	1.50

SUSCRIPCIONES:

•	mensual		
••	trimestral	,,	22.50
••	semestral	.,	45.00
**	anual		
•			

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MIN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa. siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1/4 página 16) **36**.00 29)

3ºŚ 60.00 De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

DIRECCION Y ADMINISTRACION - J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONE S A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veses, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 déas	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce dente
	Sa	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.0 0	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm
Remates de inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
de muebles y útiles de trabaio	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.— cm.
de muebles y útiles de trabajo Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabras	0.35	más el 50%	D	
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, subtituciones y renuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementura de \$ 3.00 por ceutimetro y por columna.

<u>SUMARIO</u> SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

					- F	Y	.B. 2.		PAGI	IN E	1 3
DE	CF	RE	T C) S:							
М. (ie A.	s. 1	40	4244	del	2 1 59	Establece	el Régimen de la Carrera de los Profesionales de las Ciencias Médicas para rsonal técnico universitario, dependiente del nombrado Ministerio	0.4	1	O.C.
м. с	le Go	b. I	10	4248	del	5 1 59.	.— Acuerda sı	absidio al Hoga: Duen Paster, para atención de equipos de dormitorio y co-	94	l al	
M. 6	le Ec	on. I	40	4249	,,	,,	 Habilitación de El Galp 	n de Pagos del nombrado L'inisterio gira a la orden del Intendente Municipal ón la suma de \$115.666.55 i n. para distribución entre las personas damnifi-			96
М. с	le A.	s. ī	٧v	4250	**	23	 Autoriza a ma directa 	la tormenta de granizo del dia 26/10/58			96 96
M. 6	de Ec	on. I	, η Ση	4251	,,	** -	peñadas co	e la fecha las tareas de Secretario del Consejo de Obras Públicas serán desem- n carácter obligatorio y sin remuneración alguna por el Jefe de Despacto ceretaria de O. Públicas, dependiente del nombrado Ministerio	Qf	6 al	97
M. (le A.	S. 1	Z0	4252	"	,,	- Reconoce 1	a suplencia realizada por el Sr. César V. Teseyra chófer del Hospital Mel- e Cornejo)		97
3,	,, <u>,</u>	,	,	4253	,,	**	Designa al. nisterio pre	Dr. Federico A. González Bonorino para que en nombre del nombrado Mi- oceda a tomar posesión de la obra Pabellón Casa para Jefe de Máquinas del Regional de esta capital			
M. (le Ec	on. I	40	4254	,,	2)	 Acepta las Jujuy Sres 	renuncias de los Directores de la Cámara Arbitral de Tabacos de Salia y L. Manuel José Rey y Gustavo Fischer, en calidad de Representantes del co- acopio y de la industria del tabaco			97
	••		.,	1055	,,	"					97
"	,, ,	,	,,	4255 4256	"	7)	— Liquida pa	renuncia del Expendedor de V. Fiscales de Molinos don Fausto Cardozo rtida a favor de Contaduría Gral. para hacer efectivo a los Sres. Amat é			97
,	,, ,	,	,,	4257	11	73	— Liquida, pa	L., propietarios del Hotel Espinillo de Tartagal			97 97
,,	,, ,	,	,,	4258	"	71	- Reconoce a	n favor del Sr. José Marx Nadal la suma de \$ 2.688.— m n., en reintegro de pagadas al Banco de Préstamos y A. Social en adjudicación de una fractreno en la finca Hacienda de Cachi	01		
,,	,, ,		,,	4259	,,	"	— Aprueba ce	ertificado de la obra "Hogar del Niño La Caldera"	95	7 al	98
,,	,, ,	,	" "	4260	",	,,	- Concede lie	encia por estudios al Sr. Fernando M. Delgado, de Direc. de Arquitectura			98
"	"	,,	,,	$\frac{4261}{4262}$	"	,,	 Adjudica a Acepta la quitectura 	d Ing. Abel Cornejo (h) el sobrante de una parcela ubicada en esta capital renuncia presentada por la Sra. Elsa F. de Gigena, Aux. de Dirección de Ar-			
							- ,		•		98
31	" ;		71	$\frac{4263}{4264}$	"	"	- Aprueba c	ertificados de la obra "Construcción Esc. Primaria en Colonia Santa Rosa"	•		00
, .	,,	,,	,,	4265	**	,,	- Aprileba ce	ertificado de la chra "Estación Sanitaria en El Chamical ertificado de la ohra Instalación Sanitaria Esc. Primaria en Tartagal	•		98 98
,,	,, ,	3	,,	4266		8 1 59	.— Aprueba re Diésel Hel	esolución de A. G. A. S. que anula la licitación pública, Obras Civiles Central éctrica Rosario de la Frontera, que tuvo apertura el día 25 de noviembre podo.			90
. "	,,	,,	"	4267	,,	,,	- Concede al	l Secretario de Direc. Gral. de Inmuebles don Baltazar Joaquín Robles, licen- rdinaria	. 9	8 ai	. 99
,	**	,,	,,	4268	. ,,	,,	— Fija aume	ento diario de \$ 16 m n. al personal jornalizado que presta servicios en la l. de Inmuebles			99
,.	"	*1	"	4269	"	,,	— Fija una	asignación diaria de \$ 71 m/n., para los empleados jornalizados Robustiano	•		
M.	de Go	ob.	Νō	4270	"	"	- Dispone af	Victor Velázquez y de \$ 66 para don Luis S. López			99
M.	de È	on.	Νo	4271	"	,,	- Establece	ión en los talleres de-J. de Policía	•		99

	PAGINAS
sición de efectos empleados en la rehabilitación de viviendas como ser chapas de zinc, camas, colchones, etc., para los afectados del granizo del día 26/10/58	100 100
mayor, con asiento en la Capital Federal	100
ber cumplido con el servicio militar obligatorio	100
tencia Pública	100
* " " 4277 " " — Prorroga la licencia concedida al Sr. Desiderio Pérez, enfermero nocturno de la Asistencia Pública	100 100
" " " 4278 " " — Aprueba viaje realizado por el Inspector de Higiene y Bromatología señor Roberto U-biergo a Estación Perico (Jujuy), en misión oficial	100 ' 100 al 101
EDICTOS DE MINAS:	
N° 2978 — Presentado por Miguel Angel Feixes — Expediente N° 2907—F. N° 2968 — Presentado por María Luisa Alvarez de Guareschi, Expte. N° 2687-A. N° 2967 — Presentado por Benito Casimiro Guareschi, Expte. N° 2544-G. N° 2966 — Presentado por Federico Alberto Harrison, Expte. N° 62.002-H. N° 2965 — Presentado por Benito Guareschi Expte. N° 2694-G N° 2964 — Presentado por María Luísa Alvarez de Guareschi, Expte. N° 2547-A. N° 2963 — Presentado por Benito Casimiro Guareschi, Expte. N° 2546-G. N° 1962 — Presentado por Benito Guareschi Expte. N° 2695—G. N° 2944 — Presentado por Marío De Nigris Expte. N° 2571-N 2895 — Presentado por Marío De Nigris Expte. N° 2685-M. N° 2894 — Presentado por Mario De Nigris Expte. N° 2684-N. N° 2956 — Presentado por José, Ernesto y Oscar Gavenda Expte. N° 62.308—G.	101 101 101 101 101 101 101 102 102 102
LICITACIONES PUBLICAS:	
N° 2989 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 524 N° 2988 — De Administración General de Aguas de Salta Obra N° 624 N° 2973 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 518 N° 2913 — De Administración General de Vialidad Nacional — Obras de Ruta 50, tramo Orán—Río Pescado y acceso a la Ciudad de Orán	102 al 103 103 103
THES PRIVADAS:	ever same
Nº 2994 — De Dirección de Arquitectura de la Provincia para la Obra "Construcción de cercos en Villa Estela-Capital" . Nº 2993 — De Dirección de Arquitectura de la Provincia para la Obra: Construcción de cercos en Barrio Villa San An-	103
	103
EDICTOS CITATORIOS: Nº 2995 — Solicitado por Víctor César Echenique	100
EDICTOS CITATORIOS: Nº 2995 — Solicitado por Víctor César Echenique	100
EDICTOS CITATORIOS: Nº 2995 — Solicitado por Víctor César Echenique	. 103
EDICTOS CITATORIOS: Nº 2995 — Solicitado por Víctor César Echenique Nº 2937 — Solicitado por Crisóstomo, Juan de la Cruz, Demetrio, Felipe, Adrian, Miguel Eliseo Yonar y Teodosia Viveros de Caqui. SECCION JUDICIAL	. 103
EDICTOS CITATORIOS: Nº 2995 — Solicitado por Víctor César Echenique	103 103 103 103 103 103
	" " 4272 " — Designa Oficiales de 2" (Vauardalbosques), en la Direc, de Bosques y F. Agropecuario " " 4273 " — Designa Representanta en trâte la Comisión de Contralor de Indices al Sr. Juna C. Villamayor, con asiento en la Capital Federal M. de A. S. Nº 4274 del 9 1 50. — Reintegra al Sr. Emilio W. Pérez de la Brigada de Profilaxis de la. Peste, luego de haber cumpildo cen el servicio militar odigatorio " " 4275 " — Concede licencia por estudios a la Sata. Hermelinda Tejerina, enfermera de la Asistonia Pública " " " 4276 " — Acepta la renuncia presentada por la Sra. Fanny Esther A. de Cendán. del Hospital del Millagro " " " 4277 " — Prorroga la licencia conoccida al Sr. Desiderio Pérez, enfermero nocturno de la Asistencia Pública " " " 4278 " — Apruelo. viaje realizado por el Inspector de Higiene y Bromatología señor Roberto Ubiergo a Estación Perice (Jujuy). en misión oficial EDICTOS DE MINAS: EDICTOS DE MINAS: *** Presentado por María Luisa Alvarez de Guareschi, Expte. Nº 2687-A. *** Nº 2967 — Presentado por Benito Casimiro Guareschi, Expte. Nº 2687-A. *** Nº 2965 — Presentado por Benito Guareschi Expte. Nº 2594-G. *** Nº 2965 — Presentado por Benito Guareschi Expte. Nº 2594-G. *** Nº 2963 — Presentado por Benito Casimiro Guareschi, Expte. Nº 2544-G. *** Nº 2964 — Presentado por Benito Casimiro Guareschi, Expte. Nº 2544-G. *** Nº 2965 — Presentado por María De Nigris Expte. Nº 2595-G. *** Nº 2964 — Presentado por Marío De Nigris Expte. Nº 2585-G. *** Nº 2965 — Presentado por Marío De Nigris Expte. Nº 2585-G. *** Nº 2964 — Presentado por Marío De Nigris Expte. Nº 2585-G. *** Nº 2965 — Presentado por Marío De Nigris Expte. Nº 2585-G. *** Nº 2965 — Presentado por Marío De Nigris Expte. Nº 2585-G. *** Nº 2965 — Presentado por Marío De Nigris Expte. Nº 2585-G. *** Nº 2965 — Presentado por Marío De Nigris Expte. Nº 2585-G. *** Nº 2965 — Presentado por Marío De Nigris Expte. Nº 2684-N. *** Nº 2967 — Presentado por Marío De Nigris Expte. Nº 2684-N. *** Nº 2968 — Present

		•			• •
	-		West."	PAGIN	A S
N	2842 — Dë	e Mateo Mamani			404
N	· 4850 — ue	e Fascual Lesser			104 105
N_{δ}	2812 De	e Angel Cavolo			105
N	. 2811 — De	e Hilario Guerra o Hilario Modesto Guerra			105
N	2798 ae	e Asunción Rossi y Avelina del Socolic Zavala de Rossi.			105
N	′ 2783 — De	e Enrique Giampaoli		•	105
N.	? 2764 — De	De María Flores de López	*************		105
N	2760 - De	De Soto, Guillermina Bulcan o Vulcan de	> = = = = = = = = = = = = = = = = = = =		105
N	2759 - De	e Joaquina Galarza de Lerida	1	•	105
	2.00	o matte obstatodo do odbimoite ,, , , , , , , , , , , , , , ,	:		105
R	EMATES JUD	DICIALES:	" 1922 11 th . c.		
					•
N^{c}	2991 — Por	or Adolfo A. Sylvester — Juicio: Ramón Muro Puértolas vs. Victori	no Eufemio Sandez		105
No	2983 — Poi	or Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Juncosa, Francisco Enrique	e vs. Bisbal, Mignel		105
No	2981 Poi	or Carlos Verduzco — Juicio: Chagra Pascual vs. Jiménez Antonio			105
Nº	2977 — Po	or Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Cleta Flores de Apaza			105
No IA	2958 — Por	or Arturo Salvatierra — Juicio: Antonio Florencio Fajre vs. Antoni or: Arturo Salvatierra Julcio: Lauando Hnos. vs. Sucesión Manue	o M. Robles		105 105
N۰	2957 — Po	Por: Arturo Salvatierra Juicio: Lauando Hnos. vs. Succión Manuel	Tores	105	al 106
N٥	2951 — Por	or Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Juan	a Rosa Gutiérraz	109	106
770		·			200
· Nº	2950 Por	or Martín Leguizamón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Raúl	T. Lezcano		106
Nº Nº	2942 — Por	or Martín Leguizamón — Juicio: Lorenzo Larrad vs. Manuel o Jor	ge Manuel Sola		106
Nº	2896 - Por	or Aristóbulo Carral — Juicio: Corona A. vs. entsch G			106
Nº	2856 — por	or: José Alberto Cornejo Juicio Luis Ziegler vs. Adrián Alzaga	erardo Sarumi		106 106
No	2744 — Por	or Aristóbulo Carral — Juicio: San Martín Mendia Soc. Comercial y	Colectiva vs. Rodríguez Homanos Soc		100
	Co				106
		•	The state of the s		
•				•	
	,	SECCION COME	2CIAL		
	•		The state of the s		
VΕ	NTA DE NE	EGOCIO:			
Nο	aCT 0000	e Salím Zeitune a José Esperanza		100	51 1027
	2980 — De	e Luis Gutiérrez a Juan Pignata y Guido Remo Bartolini		106	al 107 107
	2000		•		10.
		SECCION AV	1505		
	•				
A	SAMBLEAS:	•			
Nº.	2992 — De	e Sociedad Española de S. M. de Metán para el día 18 de enero del	corriente año		107
A`	viso:				
		AS MUNICIPALIDADES	M 4 8 8 2 7 4 11 11 12 2 2 4 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 1		107
		OS SUSCRIPTORES			107
	•				

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 4244-A

Salta, 2 de Enero de 1959.

VISTO la Ley Nº 3331 de Organización y Estructura del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por la que se me otorga al mis_ mo facultades para reglamentar su funcionamiento; y CONSIDERANDO:

Que dentro de esas facultades se incluyen la Reglamentación de la Carrera Asistencial y Sanitaria du los Profesionales de las Ciencias Mé-

Que la misma viene a llenar una vieja aspiración de dichos profesionales, que han venido bregando en todo el ámbito del País y du-

rante todos los gobiernos por su sanción; Que con ella se jerarquiza la profesión por medio de los concursos de selección, posibilitan do la superación profesional con un escalafón periódicamente concursado y estableciendo in_ compatibilidades horarios para un cumplimien to digno y eficáz en bien de la salud de la población;

Que se eleva el nivel técnico profesional al garantizar la estabilidad, nunca hasta ahora respetada, omisión ésta que ha derundado en perjuicio de la sanidad y cuyos índires, falta de prevención y deficientes servicios asistenciales, conspiran contra la evolución lógica que merece nuestro Pais en este aspecto;

Por todo ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º.- Establécese a partir de la fecha del presente decreto, el REGIMEN DE LA CARRERA DE LOS PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS MEDICAS para todo el personal técnico universitario, dependiente del MINISTE RIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PU-BLICA, de esta Provincia.

CAPITULO I DEL PERSONAL COMPRENDIDO EN LA PRESENTE CARRERA

Art. 20 .- En este régimen se encuentra comprendido el personal de las siguientes ramas que presta servicios en todos los establecimien tos dependientess del Ministerio de Asunto Sociales y Salud Pública.

- Medicina, Odontología. Bioquímica, Farmacia y Médicos Veterinarios;
- Kinesiología, Dietología y Obstetricia.

CAPITULO II DE LAS CATEGORIAS Y DEL ESCALAFON

Art. 3º.- A los efectos previstos en el pre_ sente decreto el régimen de la Carrera com-prende las siguientes categorías:

a) CARRERA ASISTENCIAL, que incluye el personal técnico afectado a los establecimientos asistenciales;

CARRERA SANITARIA Y ADMINISTRA-TIVA, que incluye a los profesionales del arte de curar que realicen tareas de medicina social, preventiva, profiláctica, edu_ o administrativa, específica o simultáneamente con labores asistenciales y los auxiliares de la medicina y de la sanidad.

Art. 49 -– La Carrera Asistencial tiene un escalatón integrado por cinco grados.— Se inicia con el grado cinco y culmina con el grado uno, correspondiendo a estos las siguientes fun

Grado uno: Jefe de Servicios y Consultorios Grado dos: Jefe de Clínica y Médicos de Guar_

Grado tres: Agregado y Médico u Odontólogo de Consultorio

Grado cuatro: Asistentes Grado: cinco: Concurrentes

El profesional con 25 años de servicio y 55 años de edad, podrá optar a desempeñarse como Consultor.

De hecho serán considerados consultores los profesionales que cuenten con 60 años de edad. Los auxiliares comprendidos en el inciso b) del art. 2º empiezan en el grado cinco y terminan en el grado tres.

Art. 50.— La Carrera Sanitaria—Administrativa tiene también un escalafón integrado por cuatro grados, cuya iniciación se computa en la misma forma establecida en el artículo anterior, correspondiendo a los mismos las siguientes funciones:

Grado uno: Dirección de 1ª categoría Ludo dos: Dirección de 2ª categoría Grado tres: Dirección de 3ª categoria Grado cuatro: Dirección de 4ª categoría

Art. 69.— Las funciones asignadas a cada gra do en los dos artículos anteriores son a título meramente enunciativos, debiendo el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública reglamentar la o las funciones que correspondan a ca_ da grado. Igualmente dicha reglamentación deberá especificar la equivalencia de grado y fun ciones para los bioquímicos odentólogos, obstetras, veterinarios, dietistas, farmacéuticos y kinesiólogos

CAPITULO III DEL INGRESO A LA CARRERA

Art. 70.— El ingreso a la Carrera será previo concurso de títulos y antecedentes y en caso de estimarse necesario previo concurso de opo sición.

— Para el ingreso a la Carrera se requiere título habilitante, estar inscripto en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con una antigüedad de inscripción y de ejercicio profesional en la Provincia de: 6 meses y no tener pendiente proceso criminal ni sancio-nes por inconducta gremial y|o profesional.

Art. 99.— El sistema de ascenso a cada gra_ do en las categorías de la Carrera será establecida conforme a normas que dicte el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, sobre la base de la reglamentación que proyectará la comisión que se crea en el Art. 13º del presente decreto. Dicho sistema se estructurará sobre el concurso como principio general para el ascenso.

Art. 109.- El Tribunal de concurse estará integrado por cinco miembros designados en la siguiente forma:

Uno por la entidad científica correspondiente o afin:

Un representante por las Universidades b) Argentinas:

Uno por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

Dos por la entidad gremial mayoritaria por su número de afiliados, respectiva a cada profesión.

Art 110.- Todo participante tendrá derecho a la recusación de los miembros del Tribunal de concurso y los integrantes de este a la excusación debiendo ambos derechos ejercitarse dentro del termino de ocho días hábites desde su constitución y la presentación del concur-sante. El miembro o los miembros recusados y excusados serán reemplazados en la misma for ma dispuesta para su designación.— Ningún con cursante podrá recusar a más de dos miembros del Tribunal.

Art. 129.— Todo concursante tendrá derecho a interponer recurso de apelación contra el re sultado del concurso, dentro del plazo de ocho días hábiles a partir de su notificación ante la Comisión que se crea por el Art. 13º-

Art. 13º.— Para la reglamentación de todo concurso que se realica por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública se constitui-rá una comisión especial integrado por cinco miembros que se designarán en la forma si-

Un representante del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública designado por el mismo;

Un representante designado por los profesionales empleados. Uno por los hospitales de la Capital y uno por los hospitales de la campaña.

Dos representantes propuestos por el or_ ganismo gremial con mayoría de afiliados. Art 149.— Las comisiones a que se hacen referencia los artículos 10º y 13º del presente decreto, durarán un año en sus funciones, a cuyo término deberán renovarse.

BASES GENERALES DEL CONCURSO Art. 150 - a) Carrera Asistencial - Practicanato y Carrera estudiantil. Actuación profe-

sional, tesis, cursos post-graduados, trabajos científicos, Docencia. Distinciones y Premios— Miembros de Asociaciones del País y del ex-

tranjeros. Participación de Congresos. Antigüedad en la profesión en la especialidad y en el cargo. Rendimiento en zona rural. Rendimiento en zonas pauperrimas e inhóspitas. Valoración de producción científica Ejercicios hospitalarios y profesional en relación a las posibilida_ des det medio.— Act vidad gremial. Conferencias—Cursos dictados. Enseñanza. Idoneidad (formación medica, residencia permanente, constancia y dedicación en u a misma disciplina). Valoración global en conjunto aplicada al cargo a concursar.

b) Carrera Sanitaria, Practicanato y Carrera Estudiantil. Trabajos de tipo sanitario o de organización o de administración, de medicina. preventiva, social, educación sanitaria y organización profesional o de personal auxiliar, tesis relacionada o estos conceptos. Capacidad de administración, Capacidad de dirección. Capaeidad de organización. Docencia precedentemen te de cátedras de nigiene, tisiología, infeccio_ sas, bacteriología. Distinciones, premios. becas. Cursos de post-graduados en temas sanitarios

Condiciones especiales de estudio e investiga-ción sobre temas sanitarios, administración preventiva, etc. Misiones de estudic en temas similares, participación de Congresos. Antigüe-

dad en la profesión, cargo.— Desempeño profesional en zonas paupérrimas, inhóspitas o alejadas de centros científicos.— Desempeño en zona rarul.— Valoración de la producción científica.— Actuación salud pública. asistencia social o sanitaria.— Antigüedad en la profesión todo ello en relación a la posibilidad del medo Conferencias, cursos, enseñanza, Idoneidad formación médico sanitaria, cursillos, jornadas residencia permanente. Valoración global en con junto de la actividad sanitaria, antecedentes títulos, aptitudes aplicadas al cargo a concur-

Art. 16° .— En caso de renuncia, fallecimiento c exoneración del que hubiera obtenido el ingre so por concurso, el cargo será ocupado por el concursante inmediato en orden de meritos. A tal efecto se declara válido el concurso hasta se's mesas después de efectuado.

Si no existieran concursantes para determinado cargo el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública nombrará directamento y en forma interina hasta el nuevo llamado a concurso, en un plazo no major de seis meses.

CAPITULO IV DE LA ESTABILIDAD Y DEMAS DERECHOS

..Art. 179.— El profesional que hubiere ingresado en la Carrera reuniendo las condiciones exigidas y no se encontrase comprendido dentro del régimen de incompatibilidades que establece el presente decreto, gozará de las garantías de estabilidad. No podrá ser separado de su cargo, sino en virtud de causales justificadas fijadas en este decreto y previa instrucción del sumario administrativo correspondiento. El sumario deberá sustanciarse con intervención y defensa del profesional bajo pena de mulidad. Asimismo el funcionario sumariante deberá ser de igual profesión que el sumariado y de jerarquía administrativa no inferior a la de éste. Art 180 .- El profesional separado de su cargo podrá deducir contra la resolución del Poder Ejecutivo recursos contencioso - administrativo para ante el Superior Tribunal de Justicia den tro de los quince días hábiles de notificado de la medida. El recurso se sustanciará conforme a las normas de procedimiento establecidas en el Código contencioso-Administrativo (Ley 3897).

Art. 199.— Si dicho Tribunal declarase ilegal la cesantía por exoneración, el Poder Ejecutivo deberá poner en su cargo al profesional dentro de los cuarenta y cinco días hábiles o en un cargo similar a pedido del interesado, abonánle los sueldos devengados durante el término que duró la separación.

Art. 20°. - No habrá derecho a reclamar por la cesación de sus funciones cuando la causal de la

medida lo sea para los fines Jubilatorios.

Art. 21° Las faltas o delitos que cometan los profesionales en el desempeño de sus funciones, serán sancionados con la siguientes mediApercibimineto.

b) Suspensión

Cesantia

d) Exoneración Son causas de apercibimiento o suspensión

Negligencia en el desempeño de sus fun-

Incumplimiento del horario

Falta de respeto al personal o al públi-

Realizar propaganda política en el lugar del trabajo

Son causas de cesantía:

Inasistencias injustificadas y continuas

Abandono del servicio y faltas reiteradas en el cumplimiento de sus funciones.

Suspensiones reiteradas

desobed encia grave y reiterada a las ordenes de los superiores.

E. alcoholismo y las toxicomaniss

Embargos raiterados

Falta grave que afecte a la dignidad, consideración y moral del personal y del pú-

Son causas de exoneración:

Delito contra la administración pública

Delitos comunes de carácter infamante

Indignidad moral

El que por impericia, 'negligencia' o' imprudencia causare dano irreparable a un paciente.

e) Incumplimiento intencional de ordenes le-

Art. Nº 22º. El apecibimiento puede ser aplicado por el Jefe de la dependencia donde presta servicios el profesional, dejandose constancia en el legajo personal del mismo;

Art. Nº 23º. — Toda suspensión se aplicará pre vio sumario que será labrado por funcionario de igual categoría profesional que al efecto se designará. De todo lo actuado se dará vista al afectado para la formulación y ga presentación de pruebas;

Art. 24°. — La cesantia y exoneración serta aplicadas por el Poder Ejecutivo con intervención del profesional afectado, conforme lo dispo-ne el Art. 18°., del presente decreto;

Art. Nº. 25º — La imputación, al profesional empleado, de un delito significará la suspensión de hecho en sus funciones hasta tanto recaiga resolución definitiva.

Art. 269.— El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Púb'ica llevará el legajo ordenado de cada profesional empleado, en el que se anotarán todos los antecedentes. Toda renuncia que se formule contra un profesional comprendido en este decreto deberá ser escrita, firmada y ra tificada en forma

CAPITULO V REGIMEN DE PRESTACION DE SERVICIOS REMUNERACION Y OTROS DERECHOS

Art. 27º.— El régimen de prestación de servi cios del personal técnico del Ministerio de A-suntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, se cumplirá en la siguiente forma:

Para tareas asistenciales, sanitarias o mix tas, tres horas diarias contínuas o dieciocho semanales;

Para las funciones administrativas y sanitarias. hasta seis horas diarias continuas;

Se admitirá también la existencia en calidad de contratado a tiempo completo, de funcionarios con tareas asistenciales, sanitarias o administrativas.

El horario a cumplir por el profesional será, fijado por el Director del establecimiento. Art. 28º— El Poder Ejecutivo determinará la

remuneración correspondiente a cada grado del presente escalafon El sueldo así determinado tendrá carácter de:

a) Básico, que es susceptible de los suple-mentos que la acreditan las especiales o desfavorables condiciones en la prestación del servicio:

b) Mínimo, Vital y Móvil.

CAPITULO VI DEL REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD

Art. 29°. Todo el Personal incorporado a la presente carrera, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Saud Pública de la Pro-vincia, no podiá desempeñar más de un cargo dentro de un mismo horario, con un mínimo de tres horas contínuas en cada cargo, reglamentadas por el Director del establecimiento de acciendo a las necesidades.

Art. 30° — Todo cargo de la presente Ca-rrera sela compatible con un cargo oficial más ya sea provincial, nacional, municipal o docencia oficial, pudiendo ser compatible con un ter-cer cargo, en mutuales, seguros obras sociales oficiales o semi oficiales.

De acuerdo a las necesidades del cervicio podrán reglamentarse excepciones a les Médicos de Guardia.

Art. 31º .- Toda Jefatura de Servicio es incompatible con toda otra Jefatura dentro de la Carrera de los profesionales de las Ciencias Médicas del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública salvo en aquellos casos en que para una de ellas, no hubiere más que el candidato afectado por esta disposición.

Art 32º - En la docencia secundaria se computará como cargo el desempeño de más de doce horas samanales. Los profesionales que ejerzan cargos públicos o colectivas gozarán de las licencias correspondientes mientras dure su mandato o misión.

CAPITULO VII DISPOSICIONES TRANSITOKIAS

Art. 33º.- A partir de la vigencia del presente decreto, deberán ser progresivamente concursados todos los cargos, aquellos que teniendo más de quince años de servicios y que no se presentaran a concurso, serán designados en el grado cuatro del escalafón.

Art. 34º - Para el primer llamado a concurso, el organismo a que se hace referencia en el art. 13º del presente decreto, estará integra-do: por un representante del Ministerio de Asun tos Sociales y Salud Pública, un representante de la entidad gremial mayoritaria, cinco representantes elegidos directamente por los profesionales matriculados en la Provincia y un representante de Universidades Nacionales.

Art. 35% -- El primer llamado a concurso deberá producirse inmediatamente después de expedirse la Comisión especial creada por el Art. 13º dl presente decreto — Dicha comisión, a su vez, deperá producir informes para el primer llamado dentro de los cuarenta y cinco días contados desde la fecha de su constitución, la que no se podrá diferir más de noventa días desde la vigencia del presente.

'Art. 36º.— Para el ingreso de los protesionales en la Carrera, en el primer llamado a concurso y con relación a los establecimientos ubicados en la ciudad de Salta, se requerirán únicamente seis meses de antigüedad de ejercicio de la profesión en esta Provincia de Salta.

Art. 379.— Para el ingreso a la Carrera Sanitaria del Departamento Capital y a la Carrera Asistencial, Sanitaria o Mixta en los Departamentos del interior de la Provincia, no existen limitaciones de antigüedad en el ejercicio de la profesión

Art. 38º -- Para el primer concurso, los médicos podrán optar a más de un cargo del mis

mo o distinto grado, siempre que cuenten con la antigüedad establecida por el presente de-creto. En caso de resultar elegido para dos o más cargos, deberán optar por el de su prefe-rencia dentro del plazo de ocho días hábiles de haber sido notificado del resultado del con-

Art. 39°.— El nombramiento se hará efectivo inmediatamente de sustanciado el condurso y dentro de un plazo no mayor de cuarenta y cin co días hábiles, contados a partir de la fecha en que el Tribunal dé por terminado su cometido

Art. 40%.— Los cargos de la Carrera Sanitaria serán nuevamente concursados por esta

sola y única vez después de transcurrir tres

años de su provisión.

Art. 41º.— En el primer llamado a concurso, la Comisión a que se refiere el Art 10º lestará integrada de la siguiente forma:

Un representante del Ministrio de Asun-

tos Sociales y Salud Pública; Un representante de la sociedad científica correspondiente o afin;

Un representante de la entidad gremial

Un representante por los concursantes. Art. 42º.— Enviese a las HH. CC. Legislativas para su aprobación.

Art. 43º — Comuníquese, publiquese, insérte-se en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

ES COPIA: ROBERTO ELTAS Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Publica

DECRETO Nº 4248-G SALTA, Enero 5 de 1959. Expte. Nº 9272|58.

VISTAS las preentes actuaciones en las cuales el Hogar Buen Paster, solicita un subsidio para atención de equipos de dormitorios y co medores del mismo; y atento a lo informado por la Contaduría Géneral de la Fryvincia, a fs 9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Acuérdase un subsidio da Dos cientos mil pesos moneda nacional (\$ 250.000 m|n.), a favor del Hogar Buen Past para atención de equipos de dormitorios y comedores del mismo; debiéndose liquidar esta suma a me dida que las necesidades del Establecimiento lo requieran.

Art. 2º.—Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, l'quidose por su Tesore ría General la suma de Doscientes cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 250.00.— m|n.), a favor de la Habit tación de Pagos del Minis terio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendición de cuenta y por el concep'o precedentamente ex puesto, haga efectiva dicha suma al Hogar Buen Pastor, para la atención de sus necesi-

Art. 30 .- El gasto que demande el cumplim ento de le dispuesto precedentemente se im putará al Anexo D, Inciso I, Otros Castos, Principal c)1, Parcial 1. "Subsidios Varios" del Pre supuesto Ejercicio 1958|1959, Orden de Disposición de Fondos Nº 108;

Art. 49.— Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4249 E.

Exita, Enero 5 de 1959.
Expediente Nº 4262|58.

—VISTO el decreto Nº 4126 del 29 de diciembre ppdo. dictado en cumplimiento de lo dispuesto por ley Nº 3302 promulgada el 31 de Octubre de 1958 y siendo necesario disponer la distribución del saldo de los fondos arbitrados a los fines de socorrer a los pobladores de El Galpón, con motivo de la tormenta de granizo que tuvo lugar el 26 de Octubre último,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 10.— Por Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Ciras Pú-blicas gírese a la orden del señor Intendente Municipal de El Galpón, la suma de \$ 115.666.55 m|n. (Ciento quinca mil seiscientos sesenta y seis mil pesos con cincuenta y cinco ctvs. mn), para que con cargo de oportuna rendición de cuenta documentada y con acuerdo del Honorable Concejo Deliberante del mencionado municipio, proceda a su distribución entre las personas damnificadas por la tormenta de granizo, como complemento subsidiario del decreto Nº 4126|58.

Art. 29. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia: Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P

DECRETO Nº 4250 A.

Salta, Enero 5 de 1959. Expediente Nº 29.67258.

-VISTO que para atender la provisión de aparatos y repuestos para equipos radiológicos. odontológicos y electromédicos solicitada por las Direcciones de los Hospitales "El Carmen", de Metan y "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, procedió a realizar el Concurso de Precios Nº 25, del cual se adjudicó en parte la provisión de referencia a diversas firmas del ramo, resultando desiertos en este concurso los renglones Nºs. 1, 2, 5, 6, 9. 10. 14, 15, 16 y 17 y siendo de imprescindible necesidad contar con dichos materiales para poner en funcionamiento los aparatos de rayos de los mencionados hospitales;

Por ello y atento a que los mismos se encuadran en las disposiciones del artículo 55º de la ley de Contabilidad Nº 705|57, Inciso d), que establece, "Por razones de urgencia en que no pueda esperarse Licitación". y a lo mani festado por la Oficina de Compras de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 10. - Autorizase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a adquirir en forma directa los materiales que se consignan en los rengiones números 1, 2, 5, 6, 9, 10, 14, 15. 16 y 17 del cuadro comparativo de precios que corren a fs 27 y 28 de estas actuaciones y que seguidamen te se detallan:

- Destino —Hospital "El Carmen" (Metán)
 Reng. 1 1 Calefactor para incubadora Cadac 2 — 1 Termostato blindado plinculadora Cadac.
 - 5 1 Par de terminales para equipos onda corta macho y hembra.
 - 6 1 Mechero de radiaciones ultravio leta Haman S 500 c sistema de encendido p| ambas corrientes.
- 9 1 Réloj para esfera Siemens c|cam bio radiografia radioscopía. Destino —Hospital "Melchora F de Cornejo"

(Rosario de la Frontera)
Reng. 10 — 1 Marco revelador 13 x 30 acero ino

- xidable.
 - 14 1 Chasis c pantalla reforzada 18 x 30 extrachato.
 - 15 1 Chasis e pantalla referzada 24 x 18 extrachato.
 - 16 1 Chasis c pantalla reforzada 30 x 40 extrachato.
 - 17 1 Chasis c|pantalla reformada 35 x 43 extrachato.

- El gasto que demande ei cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I. Item 2, Principal b)1, Parcial 7 de la ley de Presupuesto en

Art. 30.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 4251 E.

Salta, Enero 5 de 1959.

VISTO las normas de racionalización administrativa y contención de gastes dispuestas, y

-CONSIDERIANDO:

Que al crearse la Subsecretaria de Obras Pú blicas se hizo con el fin de descentralizar esta rama de las otras que integran et Ministerio respectivo, ya que se trata de un tecnicismo que reúne bajo su directa dependencia organismos especializados en materia de obras públicas específicamente entendidas;

Que existiendo un organismo denominado Con sejo de Obras Públicas que es formado por las diferentes reparticiones afectadas a dichas o-bras, que es presidido por el señer Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, e en su reemplazo por el señor Subsecteario de Obras Públicas, quienes, por ley de creacion de este órgano son secundados en las tareas del secretariado por el Jefe de Despacho del mencio-nado Departamento de Estado. lo que no justifica sobroasignación alguna por tratarse tarcas inherentes a dicho cargo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º .- A partir de la fecha, las tareas de Secretario del Consejo de Obras Públicas se rán desempeñadas con carácter obligatorio y sin remuneración alguna, por el Jefe de Despacho de la Subsectetatía de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas Obras Públicas.

Art. 29.- Comuniquese, publiquese, insértes

en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es Copia: Santiago F. Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4252 A. Salta, Enero 5 de 1959. Expediente Nº 29.655|58.

VISTO la suplencia realizada por el señor César V. Teseyra, quién se desempcña en reemplazo del chófer del Hospitai "Melchora F de Cornejo", de Rosario de la Frontera, Don Alfredo A. Peruggini;

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19.— Reconócese la suplencia realizada por el señor César V. Tessyra, chófor, auxiliar Mayor del Hospital "Melchora F. d. Cornejo", de Rosario de la Frontera, durante el tiempo comprendido entre el 13 y el 23 de Noviembre del año 1958, en reemplazo del titular de di

cho cargo, señor Alfredo A. Peruggini
Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item I Principal a)2, Parcial 2|1 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuniquese, publiquese, insérte-se en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Belisario Castro

Es Copia: ROBERTO ELIAS Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 4253 A.

Salta, Enero 5 de 1959. —VISTO la Resolución Nº 1123 dictada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos con fecha 12 de Diciembre de 1958, por la que se autoriza la entrega al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de Salta, del Pabellón Casa para Jefe de Máquinas del Policlinico Regional de esta Capital, dispeniendo que el Jefe de la División Salta de la Dirección Nacional de Arquitectura, Masstro Mayor de Obras don Helio Jorge Larraux, suscriba, el acta pertinen te de transferencia, con los recaudos de prac-

-CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 307 de fecha 12 de Diciembre de 1953, dirigida a S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, el Subsecreta

.... de Estado de Obras Públicas de la Nación solicita a designación del funcionario que, en representación del Ministerio del rubro y con las formalidades de práctica, tome posesión de la obra di referencia mscribiendo el acta de transferencia correspondiente;

For elle y atento a lo dispuesto por el Ministerio del rubro en Memorandum Nº 299.

El Gobernador de 'a l'tovincia de Salta DEORETA:

Art 10. - Designase al doctor Federicc A. Gonzi iz Bin 1110 Silviec etario de Salud Pública p. 1 que n 1 m n del Ministrio de Asunte. Socia es y la nd l'ública de Salta, proceda a toma: posos on de la obra Pabellón Casa pa de Máquinas del Policiínico Regional ويبري له de esta Cap.ta!, autorizada a entregar a dicho Departamento mediante Resolución Nº 1123 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, suscribiendo junto con el señor Jefe do la División Sa ta de la Direccion Nacional de Arquitectura, Masstro Mayor de Opras, don Helio Jorge Lairaux, el acta correspondiente de transferencia do la citada obra.

Art. 29. - Comuniquese, publiquese, insértise en el Registro Oficial y archivese
BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

ES COPIA: ROBERTO ELIAS Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nv 4254 E. Salta, Enero 5 de 1959. Expediente Nº 4220|58

VISTO las dimisiones elevadas y atento a lo informado por la Cámara Arbitra! de Tabacos de Salta y Jujuy,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 19.-- Acéptanse las renuncias presentadas por los Directores de la Cámara Arbitral de Ta hacos de Saita y Jujuy, señores Manuel José Rry y Gustavo Fischer, en calidad de Repre-sentantes del comercio de acopio y de la indus tria del tabaco, respectivamenta.

Art. 29. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA Pedro J. Peretti

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4255 E. Salta, Enero 5 de 1959. Expediente Nº 4947|58. VISTO la renuncia presentada

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Fausto Cardozo, al cargo de Expendedor de Valores Fiscales de la localidad de Molinos, debiendo procederse por Dirección General de Rentas a la devolución de la fianza pre sentada oportunamente.

Art. 29 — Comunquesa, publiquesa, innerta-se en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Pedro J. Peretti

Es Copia: SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4256 E. Salta, Enero 5 de 1959. Expediente Nº 4936|58

-VISTO este expediente en el que el señor Amat é Hijo S. R. L., propitarios del Hotel Espinillo de Tartagal, solicitan liquidación de la factura por la suma de \$ 2.119.60 m|n., por alo jamiento de la comitiva oficial con motivo de la inauguración de la usina eléctrica de di cha localidad en el año 1951;

Por ello, teniendo en cuenta que por decreto

Nº 5413, dictado en fecha 2 de Junio de 1953 se reconoce un crédito por la suma mencionada a favor de los recurrentes, y atento a lo infor mado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 10.- Con intervención le Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de aquéila, con cargo de oportuna rendi-ción de cuentas, la suma de \$ 2.119.60 m/n. (Dos mil ciento diez y nueve peros con sesenta (entavos moneda nacional), para que a su vez la haga efectiva a los Sres. Amat é Hijo S. R. L., en cancelación del crédito reconocido por dec.eto Nº 5413, de fecha 2 de Junio de 1953, deb endo imputarse dicha erogación al Anexo G, Incico Unico, Deuda Pública. Partida Principal 3, Parcial 5 del Presupuesto de Gastos en vigor.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es Copia: SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4257 E. Salta, Enero 5 de 1959. Expediente Nº 4944|58

VISTO estas actuaciones en las que la Biblioteca Legislativa solicita liquidación de la su ma de \$ 20.000 mmn. para atender eregaciones en concepto de "Otros Gastos", correspondientes al Ejercicio 1958|1959;

Por ello, y atento a lo informado por Conta duría General.

El Gobernador de la Provinc a de Saita DECRETA:

Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Biblioteca Legislativa, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.000 mm. (Veinte mil pesos moneda nacional), para ser aplicada al pago de erogaciones en concepto de "Caja Chica". con imputación a la cuenta "Va'ores a Regularizar, Biblioteca Legislativa Entrega a cuenta Presupuesto, O. tros Gastos, Ejercicio 1958|1959

Art. 2º.— Déjase establecido que en oportu-nidad de obrar la rendición de cuentas docu-m ntada de su inversión en Contaduria Genera' de la Provincia, se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su Presupuesto tomándose dicho libramiento para compensar con crédito a la cuenta que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 39. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4258 E. Salta, Enero 5 de 1959. Expediente Nº 2553|58

VISTO estas actuaciones en las que el senor José Marx Nadal solicita la reintegración de las sumas abonadas al Gobierno de la Prode las sumas anonadas al Gomerno de la Fro-vincia, en concepto de pago de cuotas a cuenta del importe del lote 6 Polígono A de Cachi, que se le adjudicara por decreto Nº 1807 del 25/9/52 y posteriormente dejada sin efecto, por decreto Nº 7046 del 22/3/57; y

-CONSIDERANDO:

Que según informe del Banco de Préstamos y Asistencia Social queda comprobado que opor tunamente el recurrente abonó en el mismo tres cuotas semestrales de \$ 896.— m|n. lo que hace un total de \$ 2.688.— m|n.;

Que igualmente el señor Nadal en presentación a Contaduría General a fs. 7, pide de ser posible, se le reconozca la suma de \$ 3.000.m|n por mejoras introducidas en la propiedad; aspecto este que no puede ser considerado en sentido favorable, a estar con lo resuelto en o_ tros expedientes de igual planteamiento;

Por ello, temendo en cuenta lo informado a fs. 9 vta. por Contaduría General y lo dicta minado a fs. 11 por Fiscalia de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19.- Reconócese a favor del señor José Marx Nadal la suma de Dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos (\$ 2.688.- %), en con cepto de reintegro de las cuotas que pagara al Banco de Préstamo y Asistencia Social y como parte del precio por el que se le adjudicara una fracción de terreno en la finca denominada Hacienda de Cachi, adjudicación esta que quedó sin efecto por el decreto Nº 7040 del 23 de Marzo de 1957.

Art. 29.- Resérvese por Contaduría General hasta tanto se arbitren los fondos para hacer efectivo el crédito reconocido precedentemente. Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Pedro J. Peretti

Es Copia: SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4259 E. Salta, Enero 5 de 1959. Expediente Nº 4884|58

-VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado Nº 2, de la obra "Hogar del Niño, La Caldera", emitido a favor del contratis ta Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 63.206.05 mln.:

Atento a lo informado por Contaduría Gene ral de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19 .- Apruébase el certificado Nº 2, de la obra "Hogar del Niño, La Caldera", emi tido por Dirección de Arquitectura de la Pro vincia a favor del contratista Adhemar Nestor Imberti, por la suma de \$ 63.206.05 mln.

Art. 2º.- Con intervención de Contaduría Genera Ide la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 63. 206.05 m|n. (Sesenta y tres mil doscientos seis pesos con 05|100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado apro bado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Titulo 1, Sub título D, Rubro Funcional I, Parcial 2, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con Cargo Reembolso, del Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 39.- En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 6.320.60 min en concepto del 10% de Garantía de Obra sobre el certificado en cuestión, valor que acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales —

Denósitos en Garantía".

Art. 49 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia: Pedro Andrés Arrana Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 4260 E. Salta, Enero 5 de 1959. Expediente No 4934|58

-VISTO el pedido de licencia por razones de estudio que formula el empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia don Fernando Mario Delgado;

Atento a lo dispuesto por el artículo 33º del Decreto ley N° 622|57 y a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salia DECRETA:

Art. 1º .- Concédense siete días de licencia a partir del 10 de Diciembre de 1958 y con goce de sucido, para que rinda exámen en la Facultad de Ciencias Naturales, el empleado de Dirección de Arquitectura de la Provincia don Fernando Mario Delgado.

Art. 2º. - Para que tenga validéz la licencia acordada precedentemente, su beneficiario deberá presentar certificado justificativo de haber rendido exámen, expedido por autoridad competente.

Art. 39.— Comuníquese, publíquese, insériese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Pública?

DECRETO Nº 4261-E. SALTA, Enero 5 de 1959. Expte. No 3422|58.

VISTO que el lng. Abel Cornejo (h), solicita le sea adjudicada en venta el sobrante de la parcela 21, de la Sección N. Fracción II, del Dpto. Capital, con una superficie de 133,40 m2; -CONSIDERANDO:

Que Dirección Gral, de In: mebles asigna a dicha fracción un precio de \$ 4.455;

Que la Ley Nº 1338|51, faculta al Poder Ejecutivo para disponer la adjudicación directa de terrenos de propiedad fiscal;

Que la mencionada parcela sería utilizada por el adjudicatario para ampliar su vivienda colindante;

Atento a las actuaciones practicadas por Di rección Gral. de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º - Adjudicase al Ing. Abel Cornejo (h), de conformidad con las disposiciones legales vigentes collecta riateria, una superficie de terreno fiscal de 136,40 m2., sobrante de la parcela 21, sección N. Fracción II -del Dpto, de la Capital, e. la suma de \$ 4.455; importe que sería ingresado por Contaduría Gral. de la Provincia en venta "Recursos Especiales — Venta de Lotes Fiscales — Cálculo de Recursos 1959".

Art. 2º — Tome conocimiento Dirección Gral. de Innuebles, y por Escribanía de Gobierno librese la correspondiente escritura traslativa

de dominio. Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho Sub-secretaría de C. Públicas

DECRETO Nº 4262-E. SALTA, Enero 5 de 1959. Expte. Nº 4943|58.

VISTO la renuncia elevada por la señora Elso F. de Gigena al cargo de Auxiliar desempeña en Dirección de Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º --- Acéptase la renuncia presentada por la señora Elsa F. de Gigena al cargo de Auxiliar de Dirección de Arquitectura de Provincia, a partir del 16 de diciembre de 1958.

Art. 29. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archivese BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho -Subsecretaria de O. Públicas DECRETO Nº 4263-E. SALTA, Enero 5 de 1959. Exptes. Nos. 4893|58, 4892|58 y 4897|56.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y paro los Certificados Nº 2, de ocopio y Nº 1 y 2, de la obra "Construcción Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa", emitidas a favor de la empresa contratista Soler y Margalef ! R. L., por las sumas de \$ 113.379.75 1.1 n., \$ 99.205.31 mmn. y \$ 95.262.62, respectivamente;

Atento a que estos cargos pertenecen a un ejercicio ya vencido y cerrado y a lo informa do por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salia D E C R E T A:

Artículo 1º - Apruébanse los Certificados Nº 2 —de acopio— y Nos. 1 y 2 de la obra "Construcción Escuela Primaria en Colonia Santa Rosa", emitidos por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la empresa contratista Soler y Margalef S. R. L., por las sumas de \$ 113.379.75 m|n., \$ 99.205.31 min. y \$ 95.262.62 min., respectivamente.

Art. 29 - Reconócese un crédito de \$ 307.847.68 mln., importe de los certificados aprobados por el artículo anterior, a favor de la empresa contratista Soler y Margelef S. R. L.

Art. 3º - Resérvense las presentes actuacio nes en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido pre cedentemente.

Art. 49. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archiv se.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Fúblicas

DECRETO Nº 4264-E. SALTA, Enero 5 de 1959. Expte. Nº 4883|58.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado Nº 3 -de la obra "Estación Sanitaria El Chamical", emitido a favor del con tratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 8.298.35 mjn.;

Atento a lo informado por Contaduría Ganeral de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salia D E C R E T A :

Artículo 1º - Apruébase el certificado Nº 3, de la obra "Estación Sanitaria de El Chamical", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Adhemar Néstor Imberti, por la suma de \$ 8.298.35

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesprería General liquidese a tavor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ \$.298.35 m¦n. (Ocho mil doscientos noventa y ocho pesos con 35|100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Titulo 4- Subtitulo B- Rubro Funcional I-Farcial 5-- del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales - Aporte Federal con Cargo Reembolso- del Presupuesto Ejer cicio 1958|1959.

Art. 3º — En ocasión de hacer efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 829.83 m/n. en concepto del 10 olo de garantía del certificado en cuestión, valor que acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales —Depósitos en Especiales —Depósitos en Garantía".

Art. 49 — Comuniquese, publiquese, insérte-se en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Pedro J. Peretti

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho Sub-secretaria de O. Publicas

DECRETO Nº 4265-E. SALTA, Enero 5 de 1959. Expte. Nº 4891|58.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobacion: paro -! Certificado nº 2, de la obra "instalación S. nitaria-Escuela Primaria en Turtaga.". chitdo a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 57.041.60 min.,

Atento a lo informado por Contaduría Ge neral de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 2, de la obra "Instalación Sanitaria-Escuela Primaria en Tartagal", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la su ma de \$ 57.041.60 min.

Art. 20 — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesoreria General liquidese a favor de Dirección de Ar quitectura de la Provincia la suma de \$ 57.041.60 m|n. (Cincuenta y siete mil cuarenta y un pesos con 60|100 moneda nacional). para que con cargo de rendir cuenta, naga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior: con imputación al Anexo H -- Inciso l -- Capítulo I- Título 2- Subtítulo A-- Rubro Funcional Parcial 12- del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con cargo reembelso— del Presupuesto Ejercicio 1958|1959.

Art. 39 - En ocasión de hacer efectiva la liquidación dispuesta precedentemente. Conta duría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General retendrá la suma de \$ 5.704.16 mln. en concepto del 10 olo de Garantía de Obra del certificado en cuestión, y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales -Depósitos en Garantía".

Art. 49 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe, de Despacho Sub-secretaria de O. Fublicas

DECRETO Nº 4266-E. SALTA, Enero 8 de 1959. Expte. No 3275|1958.

VISTO que Administración General de Armas de Salta eleva para su aprobación la Reso-Jución Nº 1749, dictada en fecha 23 de diciem bre de 1958;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1^{9} — Apruébase la Resolución N^{9} 1749, dictada por Administración General de Aguas de Salta, en fecha 23 de diciembre de 1958, cuyo texto expresa:

"VISTO este expediente en el que corre la documentación correspondiente a la licitación pública para $\,$ ejecución de la Obra N° 621: Obras Civiles Central Diésel Eléctrica Rosario de la Frontera, conforme a disposiciones contenidas en el Decreto Nº 2470, de fechas 22 de setiembre último y Considerando: Que como surge del Acta labrada por el señor Escribano de Gobierno, la licitación referida se ha ajustado a todas las disposiciones legales en vigencia; Que de conformidad a lo establecido por Resolución Nº 1738 dictada por este Cuerpo el 17 del actual, ha sido necesario

encomendar el estudio de las propacat a prosentadas, a una comisión de personal comico, cuyo resultado corre de fs. 193 a 196 del expediente del rubro y que coincide con lo acon sejado por el Departamento Electromecánico en su informe de fs. 190; Que como se desprende del informe técnico producido, ninguna de las dos propuestas presentadas, se ajusta întegramente a las basse contra actuales del pliego de condiciones y determinadas en el decreto que autorizara la convocatoria a licitación; Que resulta conveniente para los intereses de la l'epartición, convocar a una nue va licitación ajustandose a las disposiciones contenido: en la Le: 434 de reconceimient de mayores costos.— Por ello, teniendo es

cuenta lo aconsejado en el dictámen del Asesor Letrado, a lo informado por el Dpto. Elec tromecánico y Contaduría y por la Comisión designada al efecto que este Cuerpo hace suyo en todas sus partes, el Consejo General, Resuelve: Art. 1º — Anular la licitación pública correspondiente a la obra Nº 624: Obras Civiles Central Diésel Eléctrica Rosario de la Frontera, cuya apertura tuvo lugar el 25 de Noviembre ppdo, en mérito a que ninguna de las empresas que presentaron sus propuestas en la misma, ha dado cumplimiento a las bases contraactuales del llamado a licitacion.

Art. 29 .- Solicitar del Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, modifique las disposicio nes contenidas en el decreto Nº 2470 del 22 de Setiembre último y faculte a esta Adminis tración a convocar a una nueva licitación para la contratación de la obra a que se refieren estas actuaciones, ajustándose al régimen de la ley 434 de reconocimiento de mayores costos, por cuanto las bases han sido ya encuadradas dentro de la disposición legal.

Art. 3º .- Notifiquese a quienes corresponda Cúrsense comunicaciones de lo dispuesto a los concursantes, mediante certificados con aviso retorno y elévese".

Art. 20 - Comuniquese, publiquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO 4267-E. Salta, Enero 8 de 1959.

--VISTO la necesidad de normalizar la atención del despacho de Dirección General de Inmuebles actualmente a cargo en forma interina del Jefe de Dpto. Jurídico,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1" .- Concédese al Secretario de Dirección General de Innuebles, don Baltazar Joaquín Robles, licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por seis (6) meses a contar de la fecha.

Art. 2º .- Designase Director Interino de Di rección General de Inmuebles, con la remuneración que para tal cargo establece la ley de l'resupuesto en vigor, al señor Baltazar Joa quin Robles.

Art. 3º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copie: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho -Subsecretaría de C. Públicas

DECRETO Nº 4268-E. SALTA, Enero 8 de 1959. Expte. Nº 8|1959.

VISTO que Dirección General de Inmuebles eleva para su aprobación la Resolución Nº 587, relacionada con el aumento a las asignaciones del personal jornalizado afectado al Plan de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 587|58, dictada por Dirección General de Inmuebles y cuyo texto expresa:

VISTO la situación en que han quedado los empleados jornalizados a raiz de la aprobación del nuevo presupuesto de la Provincia, y CONSIDERANDO:

Que por el Art. 2º de la Ley 3179 se fijaba a partir del 1º de Mayo del corriente ano a dicho personal, una sobreasignación diaria de \$ 16.- mln.;

Que, teniendo en cuenta las razones que sir vieron de fundamento a dicho proceder legal, las cuales no han variado, ya que por el contrario la carestía de la vida va en aumento, es equitativo mantener dicho aumento, el cual deberá hacerse efectivo desde el 1º de noviembre, fecha en que entró en vigencia la ley de presupuesto mencionado; Por elio, La Honorable Junta de Catastro, Resuelve:

Art. 1º — Fijar a partir del 1º de ne, ienibre del corriente año un aumento dia ... de \$ 16.- m|n., ai personal jornalizado que presta servicio en esta Dirección, que no se cucuen tra comprendido en la Ley de Presupuesto vigente y que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre	C -	
Castelli Elena		tegoría
Castelli Julio D.	Ca	lculista
Vega Valentina R. de		,,
Caniza Carlos	. 120	rectario
Alemán Fernando	r Pu	*
Mendoza Antonio M.		,,,
Burgos Roque J.		"
Alemán Félix		,,
Guzmán Lucio B.		;* 30
Flores Felipe S.		,,
Belmont Sergio E.	77.	
Arjona Francisco	ועב	otrujuud
Alanís José A.		,,,
- 1101115 0050 21.		ï
Guzmán Juan C.		**
Montenegro César		**
Gallo Blanca A.	٠.	رر ار
Martín Barbera, María T.		7,
Robin Hilda B. R. de		**
Tapia Mercedes		"
Escobar Reynoso Antonio	Ayud. Pa	rcelario
Durán Pedro Roberto		uxiliar
Villoldo Néstor D.	D	ibujante
Tejerina Eduardo		alculista
Vidal Esteban Graciela		uxiliar
Chocobar Evelia		"
Torres Nicolasa		*,
Cook María M. M. de	•	,,
Liendro Robustiano R.		••
Velázquez Víctor ·		"
T		
López Luis S.		••
Der vane mitena		7,
Sly Blanca S. de		"
González Clara B. Turu de		**
Ovalle Myrian G.		17
Castillo Lola		"
Singlau Nelly		,,
Olmos Nicanora		33
David Luis A.		"
Costilla Atilio L.		,,
Cautín Olcay Victor	**	Poón
Vides Oscar A. Miranda Ramón B.		90 ·
Quiroga Simón		*) **
Martinez Liborato		,,
·		
Art. 20.— Comuniquese.	publicness	. Soudet

Comuniquese, publiquese, in serie se en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho -Subsecretaria de O. Públicas DECRETO Nº 4269-E. SALTA, Enero 8 de 1959. Expte. Nº 8|1959.

VISTO la Resolución Nº 588 que eleva para su aprobación Dirección General de Inmue-

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 588|58 dictada por Dirección General de Inmuebles y cuyo texto es como sigue:

"VISTA la situación de los empleados jornalizados Robustiano Liendro, Victor Velázquez y Luis S. López; y Considerando: Que desempeñan funciones similares a las del per sonal que percibe mayor remuneración, haciéndose necesaria la equiparación de retribu ciones; Por ello, La Honorable Junta de Catastro, Resuelve:

Art. 1º — Fijar una asignación diaria de \$ 71 m|n., para los empleados jornalizados Robustiano Liendro y Víctor Velázquez, y de \$ 66.— m|n. para el empleado jornalizado Luis S. López".

 Comuniquese, publiquese, insérte-Art. 29 .en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia: PEDRO ANDRES ARRANZ Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Fúblicas

DECRETO Nº 4270-G. SALTA, Enero 8 de 1959.

VISTA la necesidad existente en la Municipalidad de Pichanal, de disponer de movilidad para el descripeño de sus finalidades,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º -– Dispónese afectar al servicio de la Municipalidad de Pichanal, el Jeep LRmotor Nº 114.702.016, que actualmente se encuentra en reparación en los talleres de Jefatura de Policía.

Art. 29. — Comuniquese, publiquese, insérte se en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia: M. MĪRTHA ARANDA DE URZAGASTI Jefe Sección Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 4271 -- E Salta, 8 de enero 1959

Visto el Decreto Nº 4248|59, por el que se dispone la entrega del saldo de los fondos instituidos por Ley 3302/58, y siendo necesario establecer en forma precisa el destino de los mismo.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19. - Establécese que los fondos a que se refiere el Decreto nº 4249, del día de la fecha serán destinados en forma exclusiva a la adquisición de efectos empleados en rehabilitación de viviendas de los damnificados el 26 de octubre último, como ser chapas de zinc, camas, colchones, etc; para su distribución entre los afectados.

Art. 2º.— Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Pedro J. Peretti

Es Copia: Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 4272 -E Salta. 8 de Enero de 1959. Expediente Nº 4739|58.

Visto que la Dirección de Bosque y Fomento Agropecuario, de conformidad a disposiciones vigentes eleva a consideración el resultado

del llamado a concurso para cubrir vacantes existentes y cuyo nombramiento hace imprescindible la buena marcha de la repartición. Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Desígnase oficiales de 2ª (Guardabosque) de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a los siguientes concursan-

Miguel Angel Melina M.I. Nº 6.371.620, Clase 1930.

Aldo Peyrot, M.I. Nº 7.289,181, Clase 1933, Ricardo Escobar, M. I. Nº 3.869.690, Clase 1907 Art. 2".-- Los empleados designados por el artículo anterior, previamente a la toma de posesión de su cargo, deberán dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto 1673 y posteriormente llenar los requisitos correspondien tes ante Contaduría General y Cria de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia: SANTIAGO F. ALONSO HERRERO Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 4273-E.

Salta, 8 de Enero de 1959.

VISTO que la representación de la Provincia ante la Comisión de Indices dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, se encuentra vacante por renuncia de su titular, y miendo de necesidad a los intereses fiscales lienar la misma,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º .- Designace Representante ante la Comisión de Contralor de Indices (Decreto Ley Nacional Nº 770) al señor JUAN CARLOS VILLAMAYOR, L. E. Nº 7.253,726, Clase 1939 D. M. 63, con asiento en la Capital Federal y con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 29. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es Copia: Santiago Felix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Ministerio de E , F. y O. P.

DECRETO Nº 4274-A.

Salta, 9 de Enero de 1959.

VISTO la nota cursada por el Jefe de Brigada de Profilaxis de la Peste, mediente la cual comunica que el día 26 de diciembre ppdo., se ha reintegrado a sus funciones el señor Emilio Wilson Pérez, luego de haber cumplido con el Servicio Militar obligatorio;

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 10.- Reintégrase al señor Emilio Wilson Pérez, al cargo de Auxiliar 5º de la Brigada de Profilaxis de la Peste, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 26 de diciembre de 1958, fecha desde la cual deberán liquidarse sus haberes en forma integra, ya que venía percibiendo el 50% de su sueldo por encontrarse en uso de licencia extraordinaria por Scrvicio Militar obligatorio.

Art. 29.— Comuniquese, publiquese, insérte se en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro ES COPIA:

ROBERTO ELIAS Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

DECRETO Nº 4275-A.

SALTA, Enero 9 de 1959.

-VISTO lo soliictado por la senorita Hermelinda Tejerina, referente a la concesión de licencia extraordinaria, por razones de estudios; atento a lo informado por Oficina de Personal y Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19. — Concédense siete (7) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por razones de estudios, a partir del día 1º de diciembre de 1958, a la señorita Hermelinda Tejerina, Auxiliar Mayor, Enfermera de la Asistencia Pública, de conformidad a lo estal lecido por el artículo 33º del Decreto Ley 622|57; debiendo la recurrente presentar, al término del exámen, un Certificado expedido por las autoridades del establecimiento educacional respec

Art. 29. - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Belisario Castro

Es Copia: ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 4276-A.

SALTA, Enero 9 de 1959.

-VISTO la renuncia presentada por la señora Fanny Esther Arroyo de Cedán, al cargo de Auxiliar 5º, Personal de Servicio del Hospital del Señor del Milagro;

Atento a lo informado por la Oficina de Per sonal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19.— Acéptase la renuncia presentada por la señora Fanny Esther Arroyo de Cedán, al cargo de Auxiliar 5%, Personal del Servicios del Hospital del Señor del Milagro, a partir del día 29 de noviembre de 1958.

Art. 29. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro ES COPIA. ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Púbica

DECRETO Nº 4277-A.

SALTA, Enero 9 de 1959. Expte. Nº 28.582 (2) 58.

-VISTO que el señor Desiderio Pérez se reintegró a sus funciones el día 11 de noviembre ppdo., en cuyo reemplazo se venía desempeñando el señor Antonio Nolasco, designado por Decreto Nº 1783, de fecha 13,8,58, mientras el titular del cargo se encontrara en uso de licencia extraordinaria;

Atento a las actuaciones producidas y a lo informado por Oficina de Personal del Ministe rio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º .- Prorrógase hasta el día 10 de noviembre de 1958, la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, que le fuera concedida median te Decreto Nº 1783, de fecha 13 de agosto del año ppdo., al señor Desiderio Pérez, Auxiliar 2º, Enfermero Nocturno de la Asistencia Pública, y se lo reintegra en el cargo de que es titular, a partir del día 11 de noviembre ppdo. Art. 2º.— Los haberes correspondientes al cemplazante, señor Antonio Nolasco, designado con carácter interino mediante Decreto Nº 1783, de fecha 13 de agosto del año pasado, en su artículo 2º, deberán hacerse efectivos hasta el día 10 de noviembre ppdo.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Púbica

DECRETO Nº 4278-A.

SALTA, Eenero 9 de 1959.

—VISTO el viaje realizado el día 4 de diciembre del año ppdo., a la Estación Perico (Pvcia. de Jujuy), por el señor Roberto Ubiergo— Inspector de Higiene y Bromatología—con motivo de haber notificado a la firma;"Dalan":

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Art. 1º.— Apruébase el viaje realizado por el Inspector de la Sección de Higiene y Bromatología, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señor Roberto Ubiergo, a Estación Perico (Provincia de Jujuy), donde notificó a la firma Dalan por motivos de trámites administrativos.

Art. 2º.— Dirección de Administración, liquidará a favor del señor Roberto Ulviergo, el importe correspondiente a un (1) día de viático y gastos de movilidad, en concepto del viaje realizado el día 4 de diciembre ppdo., a Estación Perico (Pvcia. de Jujuy), por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 3^{9} — Commisquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Belisario Castro

Es Copia:

ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4279-A.

SALTA, Enero 9 de 1959.

Expte. Nº 1227|E|1955 (Nº 4148|57 y 2471|58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

--VISTO en estos expedientes la Resolución Nº 254--- J de la Caja de Jubilaciones y Pensio nes de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don Casto Escalante; y

CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 31 de marzo de 1958, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 56 años, 10 meses y 1 día de edad y 24 años, 2 meses, ocho días de servicios que con la compensación de 1 año 10 meses y 1 día del excedente de edad para aumentar 11 meses de servicios, se trans forman en 55 años de edad y 25 años, 1 mes y 8 días de servicios;

Atento al cuadro jubilatorio è informes de fojas 10|86 a 13|89; a lo establecido en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316|46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del convenio de reciprocidad jubilatoria aprobado por Ley 1041|49 en Arts. 30, 34, 35, 45, 46, 48, 72, 88 y 89 del Dcto. Ley 77|56 y en Art. 37 del Decreto 2831|56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 17|23;

El Gobernador de la Provincia de Sella . D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 254-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Frovincia, de fecha 4 de diciembre de 1958, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 19.--ACEPTAR que el señor CASTO ESCALANTE aboue ca esta Caja, la suma de \$ 9,90 (Nueve pesos con noventa centavos moneda nacional), en concepto de cargo por Ley Nº 13.338, formulado por la Caja Nacional de ""rec"isión para el Personal Ferroviario, de una la la vez, a de sontres de sus haberes jubilatoros, une vez ac reaco dicho beneficio."

"Art. 2°.— ACORDAR al Jornalero de la Municipalidad de Salta, Señor Casto Escalante Mat. Ind. N° 3.912.030, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Pecreto Ley 77|56, con la computación de servicio; reconocidos por las Cajas Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario y del Estado con un haber jubilatorio mensual de \$ 626,43 m|n. (Seiscientos veintiseis pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional) con más la bonificación de \$ 200.— mln. (Doscientos pesos M|N.) que establece el artículo 31 del Decreto Ley 77|56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios."

"Art. 3".— Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, la trans ferencia de la suma de \$ 5.179.23 m/p. (Cinco mil ciento setenta y nueve pesos con venititres centavos moneda nacional) en concepto de aportes ingresados con más sus intereses."

" Art. 4°.— Solicitar de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, la formu lación de los cargos que correspondan, de acuer do al tiempo reconocido por la misma, a fs. 42 y vta. (Expte. Nº 86.029)."

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

BERNARDINO BIELLA Belisario Castro

ES Copia: ROBERTO ELIAS Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 2978 — Solicitud de permiso para Explonación y Cateo de Minerales de Primera y Sogunda Categoría, en una zona de Dos Mil Electáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el señor Miguel Angel Feixes en expediente número 2907—Fel día diez y ocho de Agosto de 1958 a horas doce y veinticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del tér mino de ley.— La zona peticionada se descri be en la siguiente forma: Se toma como pun-to de referencia el lugar denominado Alizar y se miden 6.500 metros al Oeste y 500 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud y por último 4.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada.- La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mi neros .- A lo que se proveyó .- Salta, noviem bre 27 de 1958 .- Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puer tas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese has ta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Mi nas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 26 de 1958. ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario. e) 9 al 22|1|59. Nº 2968 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, Presentada por la Señora María Luisa Alvarez de Guareschi en Expediente número 2687-A. El Día Veintiuno de Encro de 1958 a Horas Nueve y Cuarenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo de la esquinera Noroeste de la mina La Paz 4ª que figura en el Padrón de Minas bajo C. 1197, se mide al Norte 6.000 metros hasta el punto de partida.- De este punto se mide al Norte 3.400 metros, de este punto se mide al Este 5.882 metros de este punto se mide al Sur 3.400 metros y desde alli se tira una linea hasta la punta de partida encerrando dos mil metros de este cateo solicitado.— La Zona péticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.- Salta, 1º de celubre de 1958.-- Registrese, publiquese en el Colotín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaria, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifiquese, repóngase y resérvese has a su oportunidad.- Luis Chagra.- Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Diciembre 30 de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secreta.:

e) 5 al 19-1-59

Nº 2967 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Benito Casimiro Guareschi en Expediente número 2544-G El Día Diez de Junio de 1957 a Horas Diez y Cincuenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro de término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la esquina suroeste de la cantera Arita, de allí se mide 2.000 metros al oeste y 3.000 metros al norte hasta la punta de partida .- De este punto se mide 5.000 metros al oeste, de este punto se miden 4.000 metros al norte, de este 5.000 metros al este y de alli se miden 4.000 metros al sud hasta el punto de partida cerrando así las dos mil hectáreas solici tadas.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros .- A lo que se provey6 .- Salta, 1º de octubre de 1958 .- Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.- Notifiqueso, repongase y resérvese hasta su oportunidad.-Luis Chagra. - Juez de Minas de la Provincia. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 30 de 1958. Roberto A. de los Ríos — Secretario e) 5 al 19-1-59

Nº 2966 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el Señor Federico Alberto Harrison en Expediente número 62 002-H. El Día Once de Enero de 1955 a Horas Nueve y Treinta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el esquinero sud-oeste de la mina Luisa' expte. Nº 80 Nº 1210-G.— De este punto se traza una línea de 5.000 metros al Ceste, a los dos extremos de esta línea se trazan dos perpendiculares del Norte al Sud de 4 000 metros, se traza otra línea de 5.000 metros Este

al Oeste uniendo los dos extremos sud de los perpendiculares encerrando así las dos mil hec táreas de este cateo.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta a la per tenencía "Luisa" de la mina María Luisa (Exp. 1210-C) resultando la superficie libro restante de 1.900 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Registrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjcse cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Diciembre 30 de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 5 al 19-1-59

Nº 2965 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los An des, presentada por el señor Benito Guareschi en Expediente número 2694-G. El día Veintidós de Enero de 1958 a Horas Nueve y Cuarenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste fle la mina La Paz 4ª, que figura en el Padrón de Minas bajo C. 1197, se miden al Norte 6.000 metros y al oeste 9.000 metros al punto de par tida.- De este punto se miden al Oeste 5.000 metros, de este punto se mide al Norte 4.000 metros, de este punto se mide al Este 5.000 metros y desde allí se tira una línea al Sud hasta el punto de partida, cerrando así un rec tángulo de 2.000 has. solicitadas.-- Inscripta 'gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifiquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad .-Luis Chagra.- Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Diciembre 30 de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 5 al 19-1-59

Nº 2964 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los An des, presentada por la Señora María Luisa Alvarez de Guareschi en expediente número 2547 A. El día Diez de Junio de 1957 a Horas Diez y Cincuenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley .- La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la esquina sud-oeste de la cantera Arita, de allí se mide 2.000 metros al este y 4.000 metros al norte hasta el punto de partida; de este punto se mide 5.000 metros al oeste, de este punto se mide 4.000 metros al norte y de este punto se mide 5.000 metros al Este y de éste 4.000 metros al Sud hasta el punto de partida cerrando así las dos mil hec táreas solicitadas.— La zona peticionada se en cuentra superpuesta en aproximadamente 40 has, al cateo 2003-K-53; restandole una superficie libre de 1960 has.— A lo que se proveyó. Salta, 1º de octubre de 1958.— Registrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifiquese, repóngase y reservese hasta su oportunidad.— Luis Cha-gra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 30 de 1958. Roberto A. de los Ríos — Secretario e) 5 al 19-1-59

Nº 2963 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de los Andes, presentada por el señor Benito Casimiro Guareschi en Expediente número 2546-G. El Día Diez de Julio de 1957 a Horas Diez y Cincuenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la esquina suroeste de la cantera Arita de allí se mide 2.000 metros al oeste hasta la punta de partida, de este punto se mide 5.000 metros al oesfe, de este punto se mide 4.000 metros al norte, de este punto se mi-5.000 metros al Este y de alli se mide 4.000 metros al sud hasta la punta de partida encerrando las dos mil hectáreas de este cateo.- La zona solicitada se encuentra superpuesta en aproximadamente 480 has, con el cateo 2003-K-53, restandole una superficie libre de 1520 has .-- Salta, 1º de octubre de 1958 .--Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería .-- Notifíquese repóngase y resérvese trata en oportunidad Luis Chagra.— Juez de Illores de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 30 de 1958. Roberto A. de los 1959 — checulturio e) 5 al 19 1-59

Nº 2962 — Solicitud de Permiso para Exploración de Coteo de Minorales de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Benito Guareschi en Expediente número 2695-G. El día Veintidós de Encro de 1953. a Horas Nueve y Cuarenta Minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.- La zona peticionada se describe en la siguiente forma; Partiendo de la esquinera Noroeste de la Mina La Paz 4ª, que figura en el Padrón de Minas bajo C. 1197 se mide al Sud seis mil quinientos metros y al Oeste 9.000 metros a la punta de partida.— De este punto se mide al Oeste 5,000 metros, de este al sud 4,000 metros, de este punto al Este 5.000 metros y desde alli se tira una linea al Norte hasta la punta de partida cerrando un rectángulo de 2.000 hectáreas.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 1º de octubre de 1958.— Registrese, publiquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese has ta su oportunidad.— Luis Chagra - · Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Diciembre 30 de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 5 al 19-1-59

Nº 2944 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Mario de Nigris en Expediente número 2571—N el día Veinticinco de Junio de 1957 a horas Once y Quince Minutos.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como pun to de referencia el Nevado de Azufre y se medirán 2.500 metros al Norte hasta llegar al punto de partida P. P.; desde aquí 2.500 me-

tros al Este; 4.000 metros al Sud; 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Norte y por último 2.500 metros al Este, cerrando el rectángulo que representa la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en 477 hás aproximadamente a los cateos exptes. Nos. 100.504—W-54, 2.307—M-56 y 62.116--155 y a la mina "BUENA L'SPERANZA', Expte. Nº 1.220—T—35, resultando una superficie libre restante de 1.523 hectareas aproximadamente. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 24 de 1958. Registrese, publiquese en el Boictin Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minos de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, Diciembre 29 de 1958. Roberto A. de los Ríos — Secretario e) 30|12|58 al 14|1|59.

Nº 2895 — Manifestación dedescubrimiento de un criadero de minerales de Plomo, mina denominada "Matilde", ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Mario De Nigris, en expediente Nº 2685 - N en el día catorce de enero de 1958 a horas diez y cinco minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: el punto de don de se ha extraído la muestra se encuentra a 780 metros de distancia desde el cruce del camino carretero con el viaducto de Polvorilla, medidos sobre una recta con azimut 49 30'. El punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, resulta ubicado dentro del cateo Expte. Nº 62.312-N-55, propiedad del peticionante. Dentro de un radio de 5 kilómetros se encuentran registradas otras minas, tratándose de un descubrimiento de "nuevo criadero". A lo que se prove-- Salta, noviembre 17 de 1958.

Registrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publiquese el registro en el Boletín Oficial por tres vecen en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la secretaría (Art. 119 C.M.) llamando por sesenta días, (Art. 131 C.M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la ley Nº 10.273.

— Luis Chagra, Juez de Minas de la Prov. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 18 de 1958.

Roberto A. de los Ríos, secretario. e) 19 y 31|12|58 y 13|1'59

Nº 2894 — Manifestación de descubrimiento de un criadero de minerales de plomo, mina denominada "Polvorilla", ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Mario de Nigris, en expediente Nº 2684-N el día 14 de enero de 1958 a horas diez y cinco minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: el punto de donde se ha extraído la muestra se encuentra a 1.230 metros de distancia desde el cruce del camino carretero con el Viaducto de Polvorilla, medidos sobre una recta con azimut 349°. punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina, resulta ubicado dentro del cateo expediente Nº 62.312-N-55, de propiedad del peticionante. Dentro de radio de 5 kilómetros se encuentran registradas otras minas, tratándose de un descubrimiento de "nuevo criadero". A lo que se proveyó. Salta, noviembre 17 de 1958.

Registrese en el protocolo de Minas (Art. 1.8 del Código de Minería), publiquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces un el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la secretaria (Art. 119 C.M.) llamando por sesenta días, (Art. 131 C.M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la ley Nº 10.273.

— Luis Chagra, Juez de Minas de la Prov. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 18 de 1958.

Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 19 y 31|12|58 y 13|1|59

Nº 2956 — Manifestación de descubrimiento de una Mina de Borax, denominada "Tincal", ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor José, Ernesto y Oscar Gavenda en expediente número 62.308—G, el día veintidós de diciembre de 1955, a horas once y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del tér mino de ley.

La zona peticionada se describe en la siguien te forma: Tomando como punto de partida el mojón E. de la mina Carolina, se miden 800 metros azimut verdadero 344º 49' y 10 metros azimut 2549 49' con lo que se llega al punto de extracción del mineral.- El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del cateo expte. 100,605-G-54 perteneciente al señor Julio Enrique García Pinto.— Dentro de un radio de 10 kms. se encuentran registra das las minas Nelly (expte. 1904-G-52), Angélica (expte. 1905-G-52), Praga I (expte. 100.651-G-51), Praga II (expte. 100.562-G-54), Praga III (expte. 100.625-G-54), Praga (expte. 100.626-G-54), Rinconera 2º (expe diente 100.630-S-54), Carolina (expte. 1207-L—1901), Talismán (expte. 1414—G—54) y Orillera (expte. 62307—G—55), tratándose por la tanto de un descubrimiento de "depósito cono --- A lo que se proveyó.— Salta, noviem bre 13 de 1958.— Registrese en el protocolo de Minas (art. 118 del C. de Mineria), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.- Fijase la su ma de diez mil pesos moneda nacional (m\$n. 10.000.-), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y cbras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6° Ley Nº 10.273).— Notifiquese, repóngase y reservese en Secretaria hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 30 de 1958. ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario. e) 31 | 12 | 58, 13 y 22 | 1 | 59.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2989
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA YS. 524

"Llamase a Licitación Pública YS. Nº 524/59, para la Construcción de asientos para el trans porte de Personal zona Vespucio, Campo Durán y Pocitos, cuya apertura se efectuará el día 27 de Enero de 1950 a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

"Los interesados podrán efectuar sus consul tas y solicitar pliegos de condiciones en la mencionada oficina de Compras en Plaza y en

la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes-8, Salta."

Administrador del Yacimiento Norte.
e) 12 al 16! 1 59.

Nº 2988 WINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Administración Gral. de Aguas de Salta Convócase a una nueva licitación pública para el día 30 de enero corriente a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apetrura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº CA: Civiles Ceatral Diesel Eléctrica Rosario de la Frontera, que cuenta con un presu puesto aproximado de \$ 2.480.000.— m|n. (Dos millones cuatrocientos ochenta mil pesos mone da nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser consultados sin cargo 6 retirados del Departamento Electromecánico de la A.G. A. S., calle San Luis N° 52— Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m|n. (Quinientos pesos nióneda nacional).

La Administración General SALTA, Enero de 1959.

e) 12 al 23 1 59.

Nº 2973

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS-518

"Llamase a Licitación Pública YS-518 para la construcción en la localidad de Aguaray (Pcia. de Salta), de 10 (Diez) casas de mampostería por el sistema de ajuste alzado cuya apertura se efectuará el día 27 de Enero del año 1959 a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos de condiciones, previo pa go de la suma de \$ 426.— m|n. cada uno. en la Administración General de Y. P. F., Avda. Roque Saenz Peña 777 Buenos Aires, Planta Almacenaje de Tucumán. Saenz Peña 830 Tucumán, Representación Legal, Deán Funes S. Salta y en la Administración YPF. del Norte Estación Vespucio (Pvcia. de Salta)."

Administración Yacimiento Norte

e) 7 al 20 1 59.

Nº 2913 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación Pública de las Obras de Ruta 50, tramo Orán — Río Pescado y acceso a la ciudad de Orán, \$ 2.469.382.70 Presentación propuestas. 20 de Enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 23|12|58 al 15|1|59

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 2994

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas Dirección de Arquitectura de la Provincia LICITACION PRIVADA

Convócase a Licitación Privada para el día 22 de enero del año 1959, a horas 11, para la ejecución de la Obra: "Construcción de Cercos en Villa Estela— Capital", por el sistema de "PRECIOS UNITARIOS", con un Presupuesto Oficial de \$ 171.928.60 m/n. (Ciento setenta v un mil novecientos veintiocho pesos con 60/100. moneda nacional).

Los legajos técnicos respectivos pueden ser consultados sin cargo o adquirirse por su valor de \$ 100.— m|n. c|u. en Tesorería de la Repartición, sita en calle Lavalle 550|56— Ciudad.

La Dirección.

e) 13|1|59.

Nº 2993

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas Dirección de Arquitectura de la Provincia

Convócase a Licitación Privada para el día 21 de Enero del año 1959, a horas 11, para la ejecución de la obra: "Construcción de Cercos en el Barrio Villa San Antonio— Capital", por el sistema de "PRECIOS UNITARIOS", con un Presupuesto Oficial de \$ 205.793.40 mln. (Dos. cientos cinco mil setecientos noventa y tros pe sos con 40[100 monega nacional).

Los legajos técnicos respectivos pueden ser consultados sin cargo o adquirirse por su valor de \$ 100 mln. clu. en Tesorería de la Repartición, sita en calle Lavalle 550|56— Ciudad.

La Dirección

e) 13|1|59.

EDICTOS CITATORIOS

N° 2995 — REF: Expte. N° 1493|E|57.— VICTOR CESAR ECHENIQUE s. r. p. 130|2. EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que VICTOR CLIAR ECHENIQUE, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 11,55 y 9,45, 1|seg. a derivar del Río Saladillo, por las acequias Principal y Even tual, con caracter PERMANENTE y a l'ER-FETUIDAD y TEMPORAL-EVENTUAL, con superficies de 22,0000 y 18,0000 Has. respectivamente del innueble denominado "FRACCION III de la FINCA LOS NOQUES", catastro Nº 2244, ubicado en el Departamento de General Güemes.— En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 23 horas semanales con todo el caudal de la acequia principal.

Administración General de Aguas de Salta. e) 12 al 26/159

Nº 2937 — REF: Expte. Nº 13269-48.— CRI-SOSTOMO, JUAN DE LA CRUZ, DEMETRIO FELIPE, ADRIAN, MIGUEL, ELISEO YONAÑ Y TEODOSIA VIVEROS DE CAQUI s. r. p. 130-2.

EDICTO CITATORIO

—A lo efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Crisostomo, Juan de La Cruz. Demetrio, Felipe, Adrian, Miguel. Eliseo Yonar y Teodosia Viveros de Caqui tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 7,87 1/segundo, a derivar del Arroyo Portizuelo, mediante una acequia propia, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 15 Has. del inmueble "CORRAL BLANCO" catastro Nº 478, ubicado en el Partido de Escoipe. Departamento de Chicoana.—En estiaje, tendrá derecho a un turno de 14 días, en un ciclo de 26 días con todo el caudad del citado Arroyo.

Administración General de Aguas de Salta e) 29|12|58 al 13|1|59.

SECCION JUDICIAL

٠..٠

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2987.

E: Saman, Juez de 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta cità y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO NACLERIO.— Se habilita la fe ria de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.

Del Juzg. 1ª Nom. Civ. y Com.

e) 12|1 al 24|2|59.

Nº 2986

E. Saman, Juez de 1ª Nom. en lo C. y C. de la Ciudad de Salta cita y emplaza por trein ta días a herederos y acreedores de ERNESTI NA LIA PERALTA DE MACAFFRRI.— Se babilita la feria de Enero.— Salta, Dicienibre 31 de 1958.

Dra. Elofsa G. Aguilar. — Secretaria e) 12|1 al 24|2|59. Nº 2985

SUCESORIO: — El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo res de don ANTONIO MIGUEL GOMEZ 6 AN TONIO GOMEZ y de doña SANTOS RIOS DE GOMEZ 6 ANTONIA RIOS DE GOMEZ.

Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de edictos en los diarios Boletín Ofia cial y Foro Salteño.

SALTA, Diciembre 19 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 12|1 al 24|2|59.

Nº 2984 -- SUCESORIO -- El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX CLA-ROS. Habilitase la feria del mes de enero para publicación de edictos en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, diciembre 19 de 1958. ANIBAL URRIBARRI, secretario.

e) 12|1 al 24|2|59

2982 - ANGEL J. VIDAL, juez civil y comercial de Cuarta Nominación ,cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ORDILLO DE REYNAGA. Habilítase feria enero próximo. — Salta, diciembre 31 de 1958 - Dr. Manuel Mogro Moreno, see) 12|1 al 24|2|59 cretario.

Nº 2972 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CANDE LARIO CHOCOBAR.— Se habilità la feria de enero.— Salta, 30 de Diciembre de 1958. Eloísa G. Aguilar, Secretaria.
e) 7|1 al 19|2|59.

Nº 2970 — SUCESORIO. — El Juez de primera Instancia quinta Nominación Civil y Comercial cita durante treinta días a herederos y acreedores de don EUSEBIO ROJAS y AURORA CASASOLA o AURELIA CASASOLA DE RO-JAS.— Con habilitación de feria.

Salta, diciembre 30 de 1958. Dra. Eloisa G. Aguilar. — Secretaria e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2969 — SUCESORIO.- El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO SIMON acreedores' de don AHUERMA — Con habilitación de feria.

Salta, diciembre 30 de 1958. Dra. Eloisa G. Aguilar - Secretaria e) 5-1 al 18-2-59

Nº 2961 - TESTAMENTARIO: - El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 5º Nominación, cita, llama y emplaza por trein ta días a herederos y acreedores de ANGFL ROMAN BASCARI.— Publicación ordenada con habilitación de feria en Boletín Oficial y diario Foro Salteño.

Salta, 30 de diciembre de 1958.

e) 2-1 al 13-2-59

Nº 2959 - SUCESORIO: - El Sr. Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acrec dores de la sucesión de MARIANO ISASMEN-DI por el término de treinta (30) días. Habilítase la feria del próximo mes de Enero.

Secretaría, 30 de diciembre de 1958. Anibal Urribarri — Secretario

e) 2-1 al Î3-2-50

Nº 2955 - EDICTO:

Ernesto Saman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y em plaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Arias.- Salta, 30 de diciembre de 1958.— Se encuentra habilitada la feria del mes de Enero próximo.

Bra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria. e) 31|12|58 al 12|2|59.

Nº 2954 - EDICTO:

Ernesto Saman, Juez interino del Juzgado Civil, Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martina Gómez de Farfán o Martina Farfán. Salta, 26 de diciembre de 1958.— Habilitase la feria del mes de Enero próximo.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 31|12|58 al 12|2|59.

Nº 2947 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Eduardo Maestro, habilitándose la feria de Ene ro de 1959.— Salta, Diciemdbre 30 de 1958.--ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 31|12|58 al 12|2|59.

Nº 2945 — SUCESORIO: — Antonio J. Gó-mez Augier, Juez de Primera Instancia y Quin ta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acree dores de Matilde Pérez de Gallo. Habilitada feria mes enero próximo para publicación edic-

tos. Salta, Diciembre 29 de 1958. Humberto Alias D'Abate — Secretario Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5a. Nominación Dr. Carlos Alberto Posadas — Sgo. del Estero 697 — Teléf. 2936 — Salta.

e) 30|12|58 al 11|2|59.

Nº 2938 — El señor Juez de Primera Instan cia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a here deros y acreedores de don Pedro Romero .-Habilitada la próxima Feria de Enero de 1959 para la publicación de los edictos.

SALTA. Diciembre 17 de 1958. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario e) 30|12|58 al 11|2|59.

Nº 2934 -- El señor Juez de Tra. Inst. Civil y Comercial, 5ta. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Juan Pablo Saravia y Felisa Bavio de Saravia, y cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, habilitándose para la publicación de edictos la feria judicial. -– Salta, diciembre de 1958.- Humberto Alias D'Abate, Secretario.

e) 29|12|58 al 10|2|59

Nº 2932 - SUCESORIO: - El Sr. Jucz de 1º Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de la sucesión de Silvestre Córdoba.- Habilitase la

feria del mes de enero próximo. Secretaría, 22 de diciembre de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 29|12|58 al 10|2|59

Nº 2931 -- SUCESORIO: - El Señor Jucz de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Di Fonzo (hijo). - Queda Habilitada la feria del mes de Enero de 1959 para la publicación de estos edictos.

Salta, Diciembre 19 de 1958. Humberto Alias D'Abate — Secretario Juzg. 1ⁿ Inst. C. y C. de 5ⁿ Nominación. e) 29|12|58 al 10; 2|59

Nº 2928 - EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Hilarión Tarcay.— Salta, 11 de Diciembre de 1958.— Habilítase la feria del mes de Enero

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 24|12|58 al 6|2|59.

Nº 2927 - SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y A zepuguio suo jepii esou uop ep serop elle María Eduviges González de Fernández — Ha bilítase feria — Salta, Diciembre 11 de 1958. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 24|12|58 al 6|2|59.

Nº 2918 - Angel J. Vidal, Juez Civil y Co mercial Cuarta Nominación cita y emplaza por tre nta días a herederos y acreedores de doña María Antonia Guzmán.— Habilítase la feria del mes de Enero.

Salta, Diciembre 12 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario e) 23|12|58 al 5,2|59.

Nº 2917 - Adolfo D. Torino, Juez, Civil y Comercial Tercera Naminación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ventura Alejandro Villarreal.— Habilítase feria Enero próximo.

Salta, Diciembre 19 de 1958 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 23|12|58 al 5|2|59.

Nº 2908 - SUCESORIO: - Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Yance de Arroyo .-Habilitada feria judicial próximo mes de encro para publicación edictos.- Salta, diciembre 19 de 1958.

Humberto Alias D'Abate - Secretarie - Juzg 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación

e) 22-12-58 al 4-2-50

Nº 2886 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores, succesión Greorio Sánchez hagan valer sus derechos. Se habilita feria. — Salta, 17 de diciembre de 1958. - Dra. Eloísa G. Aguilar, secretaria.

e) 18|12|58 al 2|2|59

Nº 2869 - SUCESORIO. - Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y em plaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Avellaneda 6 Mercedes Soria Avellaneda de Rosales, antes de Arias, y de Valentín Arias.-- Salta, diciembre 16 de 1958. Habilitada Feria Enero próximo.

Humberto Alias D'Abate — Secretario Juzg. 1^a Inst. C. y C. de 5^a Nominación e) 17-12-58 al 30-1-59

Nº 2868 — SUCESORIO.— Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y em plaza por treinta días a herederos y acreedores de José María Cabezas.- Salta, diciembre 16 de 1958.- Habilitada Feria Enero próximo.

Humberto Alias D'Abate — Secretario Juzg. 1ⁿ Inst. C. y C. de 5ⁿ Nominación e) 17-12-58 al 30-1-59

Nº 2865 — EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PAS-CUAL LAXI. -Salta, Diciembre 1º de 1958. Habilítase la feria de enero próximo. Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 16-12-58 al 23-1-59

Nº 2861 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo . Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANDRES TRISTAN A-RIAS.— Salta, primero de Diciembre de 1953. Habilitase la feria del mes de Enero provinto Agustín Escalada Yriondo —, Secretario

c) 15-12-58 at 28-1-59

Nº 2860 - SUCESORIO. - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., de 4ª Nominación Dr. Angel J. Vidal cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANGIII. LOPEZ @ ANGEL LOPEZ DEL CURA, bajo apercibimiento de ley.- Salta, Diciembre 11 de 1958.- Habilitada la feria.

Humberto Alias D'Abate — Secretario Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación

e) 15-12-58 al 28-1-59

Nº 2842 - EDICTO SUCESORIO.

José Ricardo Vidal Frías, Juez de la In: tancia en lo C. y C., 2ª Nominación, ci a y emplaza por el término de ley a los norederes y acreedores del señor Mateo Mamani.- Salta, Diciembre de 1958. .

Con habilitación de Feria. ANUBAL URRIBARRI, Secretario. e) 12|12 al 27|1|59.

Nº 2835 - El doctor Ernesto Saman, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial. Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL LESSER, para hacer valer sus derechos, con apercibimiento de ley, con habilitación de la feria del próximo mes de enero de 1959. — Salta 5 de diciembre de 1958. Dra. Eloísa G. Aguilar e) 11|12|58 al 26|1|59 secretaria.

Nº 2812 - SUCESORIO: - El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don ANGFIL CAVO-LO ,para que hagan valer sus derechos.- Se habilita la feria del mes de enero - Salta. 3 de diciembre de 1958.-

Humberto Alias D'Abate — Secretario Interina Juzg. 1ⁿ Inst. C. y C. de 5ⁿ Nominación e) 9|12|58 al 22|1|959

Nº 2811 - SUCESORIO: - El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores y legatarios de HILARIO GUERR Λ 6 HILARIO MODESTO GUERRA, para que hagan valer sus derechos.- Se habilita la feria de enero.— Salta 3 de diciembre de 1958. Humberto Alias D'Abate - Secretario Interino Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación e) 9|12|58 al 22|1|959

Nº 2798 -- SUCESORIO - El seño, juez de 1º Instancia en lo Civl y Comercial 2da. Nominación, doctor José Ricardo Vigal Frías, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Asunción Rossi y Avelina del Socorro Zavala de Rossi. Lo que el suscrito hace saber a los interesados a sus efectos. Habilitase la feria del mes de encre de 1959, para la publicación de edictos. Anibal Uribarri, secretario. -- Salta, ticiembre 3 de

.e) 512 al 211159

Nº 2783 - SUCESORIJ: - El Juez de Primera Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don Enrique Giampaoli. Habilitase la feria Judicial del mes de Enero de 1959.

Salta, Noviembre de 1958. Agustín Escalada Iriondo — Secretario e) 3|12|58 al 19|1|59

Nº 2764 - El Sr. Juez C vil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y empla za a herederos y acreedores de doña Ma ría Flores de López, por treinta días; habilitando la feria del mes de Enero de 1959 para la publicación de edictos.— Salta, Noviembre 26 de 1.58. e) 1/12/58 al 15/1/59

Nº 2763 — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de Soto. Guiller mina Bulcán o Vulcan de, para que hagan valer sus derechos.

Salta: Noviembre 26 de 1958. Habílita se la feria del mes de Enero próximo. Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario e) 1/12/58 al 15/1/59

Nº 2760. — El juez de Urimera Nominación Civil y Comercial, cit: y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Joaquina Galarza de Lérida, pera que hagan valer sus de echos. Habilitane la feria del próximo mes de enero. - : ulta, reviembre 26 de 1953. --Dry. Floire G. Aruiler, Secretaria.

e) 28/11 al 14/1/59

Nº 2759. - El señor juez de Prime a Instancia, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Carracedo de Castiñeira, para que hagan valer sus derechos. - Salta noviembre 2 de 1958. - Habilitase la feria de enero. -- Aníbal Urribarri, escribano secretario.

e) 28|11|58 al 14|1|59

REMATES JUDICIALES

2991 - POR ADOLFO A. SYLVESTER Judicial - Inmueble con casa en ésta Ciudad Base \$ 28.266.66

El día lunes 2 de Febrero de 1959, a horas 18, en Caseros 396 de ésta Ciudad, venderé en pública subasta, Al Contado, un inmueble con casa y con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en ésta Ciudad, Pasaje Bedoya Nº 166|72, con los límites que dan sus títulos registrados a folio 42, asiento 2 del Libro 197 R. I. de la Capital, Catastro Nº 25228, formado por los lotes "A" y "B". según plano Nº 1655 de la Dirección Gral, de Inmuebles, con la BASE de \$ 28.266.66 m|n. c sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal. - En el acto del remate el compra dor abonará el 300/o de seña y a cuento de la compra. -- Comisión de Ley a cargo del compra dor.- Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia. 1º Nominación C. y C. en el juicio Nº 37.872
"Ejecución hipotecaria —Ramón Muro Puértolas vs. Victorino Eufemio Sánchez". - Edictos: 15 días en el Boletín Oficial y "El Intransigente".- Se habilita la feria del mes de Ene-

Adolfo A. Sylvester -- Martillero Público e) 13|1 al 2|2 59.

Nº 2983 -- Por: MIGUEL A GALLO CASTE-LLANOS - Judicial -- Lotes y fracción finea en Rivadavia. — El día 2 de marzo de 1959 a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, remateré con base equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, terrenos que son parte integrante de mayor extensión de la finca denominada "Villa Petrona", ubicada en el departamento de Rivadavia de esta provincia, de propiedad de don Miguel Bisbal, a saber:

Lotes 22, 23 y 24, Cat. 1774, 1775 y 1776, respectivamente, todos de la fracción 82 del plano Nº 27, con superficie de 19 Has. 9998 mts.2 cada uno. - BASE \$ 133,32 min cada lote.

Fracción "C", Cat. 1788 del plano 28, con su perficie de 12 hectáreas 6.692 mts2. - Base \$ 66,66 mm.

Títulos registrados a folio 54, As.6 y folio 213 de los libros 1 y 4 de R. I. de Rivadavia. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ta. No minación en juicio: "JUNCOSA, Francisco En rique vs. BISBAL, Miguel : Ejecutivo". En el acto el 20% de seña a cuenta de la compre. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en BO. OFICIAL y "El Intransigente" con habilitación feria mes , e) 12|1 al 24|2|50 de enero.

Nº 2981 - Por: CARLOS VERDUZCO -- JU DICIAL - VARIOS INMUEBLES EN ESTA - BASE \$ 155.000.--

El día 6 de Febrero de 1959 a las 18 horas en mi escritorio de calle Buenos Aires Nº 72 de esta ciudad, por orden del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio "Chagra Pascual, vs Jiménez Antonio; Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 20341i58", remataré con BASE de Ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional los siguientes inmuebles: Terreno con casa en esta ciudad, ubicado en calle Tucumán Nº 336, señalado como lote Nº 13 y con las siguiente nomenclatura catastral: deportamento de la Capital, circunscripción Nº 1, Sección D, Man zana Nº 38-b-, parcela Nº 10 y Partida Nº 15.723; Terreno con edificación contiguo al an terior con frente calle Tucumán, plano 1.914, lote Nº 12, circunscripción Primera. Sección D, igual manzana, Parcela 9 y partida 15.921; Terreno con edificación contiguo al anterior con frente calle Tucumán que en plano referi do se individualiza como lote Nº 11, circunscrip ción primera, Sección y manzana reforidas, parcela 8, Partida 15.720; Terreno contiguo al anterior, sobre calle Tucumán, lote Nº 2, Parcela Nº 7 de igual circunscripción, Marrana, Sección y departamento, Partida Nº 15.719.-En el acto del remate veinte por ciento del pre cio de venta y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 9 al 29|1|59.

Nº 2977 - Por ARTURO SALVATIERRA-JUDICIAL.

El día 24 de febrero de 1959 a las 18 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de Diez mil pesos moneda nacional la mitad indivisa de la finca denominada "Santa Rosa" ubicada en el par tido de Acosta, jurisdicción del departamento de Guachipas, que la forman dos fracciones adjudicadas a la hijuela de Costas, en la Sucesión de Cleta Flores de Apaza.- La prime ra fracción, tiene una extensión de 800 metros de frente por media legua de fondo de ponien te a naciente, y con los límites que le dá su título inscripto a folio 160 asiento 165 libro D del citado departamento.— La segunda fracción, es la parte Norte, constando con una ex tensión de media legua de frente por una legua de fondo de naciente a poniente ó sean 5.000 metros más o menos, con los límites registrados a folio 367 asiento 516 libro C., Gua chipas.- Nomenclatura Catastral; Partidas 445 y 365.— En el acto el comprador abonará el 40 olo como seña y a cuenta del precio.--Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en autos: "Su cesorio de Cleta Flores de Apaza. Expte. Nº 36658|57.- Comisión a cargo del comprador.-Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno.— Con habilitación de ferin los edic-

e) 9|1 al 23|2|59.

Nº 2971 POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN GRAN . BASE \$ 141.311.11

El día 19 de febrero de 1959, a las 13 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad. remataré con la Base de \$ 141.311.11 % o sean las dos terceras partes de la tercera parte indivisa de su valuación fiscal, la tercera parte indivisa de la finca denominada "Em barcación" ó "Pichanal", ubicada en el Partido Río Colorado, departamento de Orán, que le corresponde al ejecutado en condominio con otros, con la extensión y límites inscriptos a folio 419 y 432, asientos 411 y 429 del libro 16 de títulos generales.— Nomenciatura Catas tral.— Partida 1829.— En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Antonio Florencio Fajre vs. Antonio M. RoInstancia Cuarta Nom. en lo C. y C. en autos; bles.— Ejecutivo.— Expte. 22566|58.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Los edictos con habilitación de feria.

e) 7|1 al 19|2|59.

Nº 2957 POR ARTURO SALVATIERRA Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.-El día 17 de Febrero de 1959 a las 18 hs. en el escritorio Buenos Aires 12 - Ciudad, remataré con la base de \$ 1.532.000.- m|n|. equivalen tes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada Paso de la Candela ria" ó "Puesto del Medio", ubicada en el depar tamento de Orán, sobre el río Colorado, tenien do según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre cl citado río, por dos leguas de fondo al Sud; limitando; Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrones; Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superfi cie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros2. y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini; Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el río San Francisco.- Título; fello 146, asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenclatura Ca tastral— Partida 503.— En el acto el comprador abonará el 2001o como seña y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instan cia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; Lauando Hnos. vs. Sucesión Manuel Flores-Ejecutivo.- Expte. 20884|56- Comisión de aran cel a cargo del comprador- Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones Diario El Intransigente.-- Los edictos con habilitación de feria.

e) 2|1 al 13|2|59,

Nº 2958 POR ARTURO SALVATIERRA Judicial - Finca en Orán - Base \$ 1.532.000.-El día 17 de Febrero de 1958 a las 18 y 30 hs. en el escritorio Buenos Aires 12-Ciudad remataré con la Base de \$ 1.532.600.- mln. equivalente a las dos terceras partes de su va luación fiscal, la finca denominada "Paso de la Candelaria" 6 "Puesto del Medio", ubicada en el departamento de Orán, sobre el río Colorado, teniendo según su título de extensión, una legua de frente al Norte, igual a 5 kilómetros sobre el citado río, por 2 leguas de fondo al Sud, limitando: Norte, el río Colorado, Sud, terrenos que fueron de Antolín, hoy de Servati, y la Estancia del Cadillar, de D. Francisco Terrones, Naciente, la Estancia Hospital, hoy de Andrés Caprini y al Poniente, estancia de Julio Bracamonte, y según deslinde, mensura y amojonamiento, la finca tiene una superficie de 3.860 hectáreas, 4684 metros con 19 decímetros2. y los siguientes límites; Norte, Río Colorado; Este, la finca Hospital, de Andrés Caprini: Sud, la finca Saladillo del Sr. Flores y Oeste, la estancia de Julio Bracamonte y el Río San Francisco.— Título; folio 146 asiento 13 del libro 19 R. I. Orán.— Nomenciatura Ca tastral; Partida 503.- En el acto el comprador abonará el 200/o como seña y a cuenta del mis mo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en autos; Luandes Hnos. vs. Suc. Manuel Flores Ejecutivo.- Expte. 20883|56.- Comisión de arancel a cargo del comprador. - Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publica ciones en Diario El Intransigente.

e) 2|1 al 13|2|59.

Nº 2951 — POR MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — VARIAS FRACCIONES DE TIE RRA EN CHICOANA — BASE \$ 18.133.32.

El 16 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en jui-

cio Embargo Preventivo Banco Provincial de Salta vs. Juana Rosa Gutiérrez, venderé con la base de diez v ocho mil ciento treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal varias fracciones de tierra ubicadas en Chicoana, con la extensión y límites según títulos inscriptos a los folios 181, 187, 193, 199, 205 y 211, Libro 3 Chicoana, conocida por "Santa Ro y según escritura Nº 102, fecha 11 de julio de 1946 del Escribano Abelardo Gallo:- En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.- Comisión de arancel a cargo del comprador.— Foro Salteño y Boletín Oficial, Tribuno cinco publicaciones.

e) 31|12|58 al 12|2|59.

Nº 2950 — Por MARTIN LEGUIZAMON --JUDICIAL — FRACCION DE LA FINCA LA QUINTA DE RIO DE LOS GALLOS.— BASE \$ 22,733,32.

El 17 de febrero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del sñeor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Raúl T. Lezcano, ven-deré con la BASE de Veintidós Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una fracción de la finca denominada La Quinta del Río de Los Gallos, ubicada en el Partido de Río Seco, De partamento de Anta -- Catastro 748 con una extensión, según títulos, de catorce cuadras de naciente a poniente y con los límites que le acuerdan los mismos inscriptos al folio 82 asiento 3. Libro 1 de Auta. Escritura 244 de fecha Agosto 12 de 1954 ante el Escribano Martín J. Orozco: Norte, arroyo Seco; Este, Ban da de San Francisco; Sud. Río de los Gallos; Oeste finca Quinta del Río de los Gallos o Ga llegos.- En el acto del remate veinte por cien to del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador .--Intransigente y Boletín Oficial, días hábiles. e) 31|12|58 al 12|2|59.

N° 2942 — POR MARTIN LEGÜIZAMON JUDICIAL

El 22 de enero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por órden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C., en juicio Ejecutivo Lorenzo Larrad vs. Manuel o Jorge Manuel Solá, venderé con la base de veintitres mil ciento treinta y dos pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal el inmueble denominado YCUA-RE. ubicado en el partido de Ytiyuro, Departa mento de San Martín, con todo lo plantado y edificado y con las dimensiones y límites de acuerdo a su título corriente al folio 169, asien to 1 Libro 18 - Acto seguido y sin base procederé a vender la siguiente maquinaria para aserradero: una sierra circular con motor Otto Deutz de 5 H.P.; una máquina de afilar sierra marca Rampi, trasmisiones y demás accesorios. En el acto del remate veinte por ciento del pre cio de venta y a cuenta del mismo.- Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro Salteño y Boletín Oficial, Intransigente dos publicaciones.

e) 30|12|58 al 21¦1|59.

Nº 2939 — POR ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmueble en Tartagal — Base \$.130.000 m|n.

El día lunes 2 de marzo de 1959, a las 17 horas en mi escritorio de la calle E. Mitre Nº 447 ,ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Ciento trcinta mil pesos moneda nacional (\$ 130.000 m|n), el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adhe rido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal,—zona de seguridad— Depto. de San Martín, e individualizado como sigue: Medidas: 24,80 mts. s|calle Bolivia; 25 mts. de contrafrente; 60,15 mts. en el costado Este y 60,10 mts. cos tado Oeste, que hacen una superficie total de 1.497,99 metros cuadrados, dentro de los si-

guientes límites: al N. con la calle Bolivia; al Sud con lote Nº 2; al E. los lotes 5 y 8 y al O. lote Nº 3. Nomenciatura Catastral: Manz. 36, Parcela 12, Partida Nº 2798. Títules: registrados al folio 478, asiento 3 del libro 13 de R. I. Orán. Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y diario "El Intransigente, con habilitación de fecia mes de cuero 1959. Seña de práctica. Comision a cargo del comprador. Juicio: "Ejecutivo, Corona A. c|Jentsch G. Expte. Nº 25.696|57". Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación. Informes: B. Mitre Nº 447, T. 5658, Salta. Salta, diciembre 29 de 1958.

e) 30|12|58 al 11|2|59

Nº 2896 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — LOTES EN SAN LORENZO

El 12 de enero de 1959 a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323 por orden de la Excma. Cámara de Paz Letrada, secretaría 1, procederé a vender con las bases que se detallan, equivalentes a las dos terceras partes de la avaluación fiscal un conjunto de lotes de terrenos, ubicados en San Lorenzo, partido de la Capital, situados en el camino al Dispensario Antipalúdico, con las medidas y límites consignados en sus títulos Libro 126 folio 239; partida 25.396, sección C. manzana A fracción 111 parcela 10, lote 2, base 266,66 pesos; partida 25399, sección C , manzana A, fracción 111, lote 5, base \$ 333,32; partida 25.400, sección C, manzana A, fracción 111, par cela 14, lote 6, base \$ 333,32; partida 25101, sección C. manzana A, fracción 111, parcela 15 lote 7, base \$ 333,32; partida 25406, sección C manzana B, fracción 111, parcela 2 lote 12c base \$ 933,32; partida 25407, sección C manzana b fracción 111; parcela 3a. lote 13, base \$ 1.400; partida 25408, sección C manzana b fracción 111, parcela 4 base \$ 27.133,32; partida 25409, sección C, manzana b fracción 111, parcela 6, lote 18, base \$ 2.466,66; partida 25410, sección C manzana b fracción 111, parcela 7, lote 19, base \$ 400; partida 25411, sección C manzana b fracción 111, parcela 8, lote 20 base \$ 400; partida 25412, sección C, manzana b fracción 111, parcela 9, lote 21, base \$ 400; partida 25414 sección C, manzana b fracción 111 parcela 11, lote 17, base \$ 333,32, partida 25415, sección C. manzana b parcela 12, fracción 111 lote 16. base \$ 333,32: partida 25416, sección C. manzana b, fracción 111 parcela 13, lote 15, base \$ 333,32; partida 25417, sección C. manzana b fracción 111, parcela 14, lote 14, base \$ 333,32; partida 25418, sección C. manzana b, fracción 111, percela 7 lote 42, base \$ 400; partida 25426, sección C. manzana c, fracción 111, parcela 9 lote base \$ 466,66; partida 25421, sección C. manzana c. fracción 111, parcela 10, lote 39, base \$ 466,66; partida 25422, sección c. fracción 111, parcela 11, lote 38, base \$ 400; partida 25423, sección e, fracción 111, parcela 12 lote 37, base \$ 400; partida 25426 sección C. manzana c, fracción 111 parcela 1, lote 26, base \$ 400, juicio "Embargo preventivo Guillermo Alfonso Ledesma vs. Gerardo Sartini". En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. - In transigente y Boletín Oficial.

e) 19|12|58 al 13|1|59

N° 2856 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN TARTAGAL.. BASE \$ 45.700.—

El Día 2 de Febrero de 1959 a las 18.— horas, en mi escritorio Deán Funes 169-Salta, REMATARE, con la BASE DE CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle Paraguay Esquina Sarmiento de la Ciudad de Tartagal, departamento San Martín de ésta Provincia e individualizado como lote 1.º 1 de la manzana nº 52 del plano nº 40 de Tartagal, el que tiene una superficie de 9.º0.39 mts. 2., limitando al Norte parte del lote 3 y lote 2; al Este lote 16: al Sud calle Paraguay

y al Oeste calle Sarmiento y parte lote 2. según título registrado al folio 185 asiento 1 del libro 5 de R. I. de San Martín.- Nomenclatura Catastral: Partida N- 2883- Parcela 8- Man gana 52- Valor Fiscal: \$ 45.700 .- El compraacto de la subasta el veindor entregará en te por ciento dei grecio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la cuasa.- Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo - LUIS ZIEGLER VS. ADRIAN ALZA-GA, Expte. Nº 36.885|57".- Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Enero de 1959.

e) 15-12-58 al 28-1-59

Nº 2744 — POR ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmuebles en Tartagal— Con Base

El día Jueves 5 de Febrero de 1959, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle B. Mitre Nº 447 de esta Ciudad, venderé en subasta pública al mejor postor y con las bases que en cada caso se determinan equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, los siguientes inmuebles con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicados en el pueblo de Tar tagal y de propiedad de la firma demandada: Fracción de terreno designada según su título con el Nº 16 del plano archivado en la D.G.I. bajo el Nº 49, con frente a la calle Belgrano e/España y San Martín; extensión 9,60 mts frente por 55 mts. de fondo o sea una superficie de 528 mts2.; límites al N. con la fracción 17, al S. con la fracción 15, al E. con las fracciones 7 y 8, y O. con la calle Belgrano. Nomen clatura Catastral: Dpto San Mortín, Man zana 41— Parcela 15— Partida 5388.—

> Títulos: inscriptos al folio 458—asiento 2 del Libro 5 R. I. San Martín.— BASE DE VENTA: \$ 8.866.66 m|n.—

Fracción de terreno designada con el Nº
15 del mencionado plano, contigua a la an
terior, con extensión de 9,60 mts. de fren
te por 55 mts. de fondo o sea una superficie de 528 mts2; límites al N. con la
fracción 16. al S. con las fracciones 9 y
14, al E. con los fondos de la fracción 8
y al O. con la calle Belgrano.— Nomencla
tura Catastral: Manzana 41— Parcela 14
Partida 5387.—

Títulos: inscriptos al folio 484—asiento 2 del libro 5 R. I. S. Martín.— BASE DE VENTA: \$ 8.866.66 m|n.—

3º.— Fracción de terreno designada con el Nº 5, ubicada en la intersección de las calles Abraham Cornejo y Juan B. Alberdi. con extensión de 23.90 mts. de frente s|calle A. Cornejo, 11.55 mts. sobre calle Juan B. Alberdi 14.55 mts. en el catado Sud y el costado Oeste empieza en la línea de la calle con 9.50 mts. para seguir en línea recta inclinada 13.60 mts. hasta dar con el vértice Sudoeste, lo que hace una superficie de 284.35 mts2.; Límites: al N. con la

calle Juan B. Alberdi al S. con los lotes Nº 4 y 6, al E. con la calle Abraham Cor nejo y al O. con el lote 4 — hoy partida 1327 de la Comunidad de Padres Misione ros Franciscanos— Nomenclatura Catas_trai: Manzana 21— Partela 1— Partida 1329.—

Títulos: inscriptos al folio 190—asiento 7 del Lauro 5 R. I. Orán— BASE DE VENTA: \$ 32.200.— min.—

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y El Intransigente.— Seña de práctica. O misica cargo comprador.— Gravámenes y otros catos yer, informa D.G.I. que rola a fs. 47148 de outo — Con hab litación feria mes de Enero de 1959.

JUICIC: Ejecución Hipotecaria— San Martín Mendia Soc. Comercial y Colectiva c/ Rodríguez Hnos. Soc. Com. Colectiva— Expte. Nº 37,777|58.—

JUZGADO: 18 Instancia en lo Civil y Comercial — 1 Nominación.—

INFORMES: B. Mitre Nº 447 —T. 5658— Salta. SALTA. Noviembre 26 de 1958.

Aristóbulo Carral - Martillero Público. e) 9 12 58 al 22 159.

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

Nº 2990 TRANSFERENCIA DE NEGOCIO A los fines previstos en la Ley Nacional Nº 11.967, se hace saber que el scñor Salim Zeitune vende al señor José Esperanza, el negocio de lencería, tejidos y afines instalado en esta ciudad de Salta en calle Juan B. Alberdi Nº 163 y denominado "Bell-Mar".

Oposiciones al comprador en el domicilio del negocio que se indica.

e) 13 al 19 1 59.

Nº 2980 -- VENTA DE NEGOCIO:

A los efectos legales correspondientes, se ha ce saber que Don Luis Gutiérrez, vende a los señores Juan Pignata y don Guido Remo Bar tolini, el Bar y Confitería que explota en la talle llipólito Yrigoyen, esquina San Martín, del pueblo de Aguaray, Dpto. de San Martín de esta Provincia de Salta —Sin Pasivo— Opo siciones en esta Escribanía San Martín 245—Tartagal, Salta.— Néstor Santos Martínez Gil.

SECCION AVISOS

AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 2992

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE S. M. METAN, Enero de 1959

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día domingo 18 de Enero de 1959 en el i :cal social Arenales y Pueyrredón, para tra'a: el siguiente orden del día.

Desde horas 8 a 18 votación general de los señores asociados.

Elección de las siguientes autoridades: Vice Presidente: Por dos años en reemplazo del señor Felipe Krumpoltz, que termina su mandato.

Secretario: Por dos años en reemplazo del señor Ricardo Escudero, que termina su mandato.

Tesorero: Por dos años en reemplazo del señor Julio O. López, que termina su mandato.

Vocales Titulares: 1º, 4º y 5º, por dos años en reemplazo de los señores, Juan Belasay. José Sánchez Hidalgo y Emilio Germán, que terminan su mandato.

Vocales Suplentes: 1°, 2° y 3° por un año en reemplazo de los señores, Miguel Villafañe, Martín Suárez y Luis César Vera, que terminan su mandato.

Contador: Por un año en reemplazo del señor Aurelio Villareal, que termina su mand.co.

HORAS 18.30

Aprobación acta anterior.
Informe Organo de fiscalización.
Memoria y Balance ejercicio 1958.
Proclamación de los señores asociados electos miembros de la C. Directiva.

SORTEO DE ACCIONES.

NOTA: De acuerdo al artículo 86 de los estatutos, la asamblea se constituye con los socios asistentes una hora después de la fijada en esta convocatoria y su decisión será valida é irrevocable.

Ricardo Escudero Secretario

Florencio Madrazo Presidente

SEÑOR ASOCIADO:

Se ruega puntual asistencia. Colabore con la C. Directiva asistiendo a la asamblea.

e) 13|1|59

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLE-TIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes le su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser rontrolada por los interesados a fin de saiyar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR